


10 de agosto de 2010

**SRES. RUTA 4
PROGRAMA DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DEL INTERIOR
AGUSTINAS 1235.PISO 3
SANTIAGO**

CODIGO: DH 4

EL MERCURIO CUERPO A - STGO-CHILE			
5.59x21.31	4	Pág. 2	
10.08.2010	16791572-8		

9 1 5 7 2

Dios y la ley


Señor Director:

Agustín Squella niega nuevamente la importancia de Dios y la ley natural como fundamentos de la democracia moderna; sin embargo, ello implica contradecir la realidad histórica. Sólo por dar un ejemplo entre muchos, el documento fundacional de la democracia moderna, la Declaración de la Independencia de Estados Unidos invoca expresamente "las leyes de la naturaleza y del Dios de la naturaleza", reconociendo que los seres humanos hemos sido dotados por Dios de ciertos derechos inalienables, como la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad: se trata de los "derechos humanos" que las personas tenemos en virtud de las leyes que rigen la naturaleza humana, y no como una concesión del Estado, la mayoría, el consenso ni los organismos internacionales.

Contra lo que sugiere don Agustín, el derecho natural no perdería su valor si fuera invocado abusivamente por algún gobierno; tampoco lo ha perdido la democracia por haber sido invocada sistemáticamente por gobiernos totalitarios. La invocación a Dios y la ley natural persiguen simplemente reflejar los fundamentos morales del orden democrático y reconocer ciertos límites a las arbitrariedades del poder político. Una democracia despojada de sus fundamentos morales puede transformarse en objeto de fácil abuso; Hitler lo tenía claro, y por eso comentó al canciller Brüning en 1931 que bastaría que el pueblo aprobara el nazismo para que éste fuera legítimo. ¿Es ésa la democracia que buscamos?

Finalmente, don Agustín afirma que él no respetaría una ley positiva que aprobara esclavizar a una minoría, pues considera que tal ley sería injusta por vulnerar los derechos fundamentales. Pero la afirmación de don Agustín implica reconocer 1) que la ley positiva no puede privarnos de nuestros derechos fundamentales, y que, entonces, éstos tienen un origen distinto de la ley positiva; 2) que una ley positiva puede ser injusta, y 3) que podemos rebelarnos contra las leyes injustas. ¿Cuál es esa ley superior que no puede ser derogada por el pueblo, que origina nuestros derechos fundamentales, y que nos permite calificar de injustas ciertas leyes positivas abusivas? A mi juicio, se trata de una ley impresa en la naturaleza de toda persona, y por eso se llama ley natural.

JORGE UGARTE VIAL

LA NACION - STGO-CHILE		
7.63x7.19	3	Pág. 5
10.08.2010	16791866-4	
9 1 8 6 6		

■ Dictan condenas por torturas en centro de detención de Tejas Verdes

El ministro Alejandro Solís (en la foto), dictó ayer sentencia de primera instancia en la investigación por el delito de torturas cometidas en el centro de detención de Tejas Verdes, de San Antonio. El magistrado sentenció a cinco años y un día de presidio al ex jefe de la DINA Manuel Contreras. Misma suerte corrieron los agentes Nelson Valdés, Raúl Quintana, Klaudio Kosiel y Víctor Orvietto. A todos se les atribuye haber torturado a 20 personas que pasaron por ese recinto de detención de la dictadura.



LAS ULTIMAS NOTICIAS - STGO-CHILE

7.33x8.95

4

Pág. 13

10.08.2010

16790282-5



9 0 2 8 2

Por adúltera, talibanes ejecutan a embarazada

El gobernador de Badghis, en la zona española de Afganistán, aseguró que los talibanes ejecutaron a una mujer embarazada, supuestamente por adulterio. La Comisión independiente de derechos huma-

nos de ese lugar calificó el hecho como una "violación", manifestando que por algo "existen tribunales para tratar estos casos". Los talibanes, sin embargo, desmintieron el acto cometido.



APF

LAS ULTIMAS NOTICIAS - STGO-CHILE

6.11x4.98

8

Pág. 27

10.08.2010

16790517-6




9 0 5 1 7

Peruanos, cubanos ¿y chilenos?

Ud., señor Presidente, prometió más empleos a los chilenos. Yo, humilde dueña de casa, me estoy desilusionando de a poco porque veo que para conseguir trabajo hay que tener pitutos o ser extranjero. Hay tanto peruano trabajando y encima traen disidentes políticos cubanos con pega y con casa. Mi hijo de 34 años se sacó la mugre trabajando y estudiando, lleva ocho meses sin conseguir empleo y ya entra en la desesperación. Empecemos por casa, Presidente.

Rita Ximena Rodríguez Araya

LA SEGUNDA - STGO-CHILE		
7.05x8.78	6	Pág. 10
09.08.2010	16789007-8	
8 9 0 0 7		

Chileno hará escultura con **18 MIL ARMAS**

El escultor chileno **Francisco Gazitúa**, que esculpió el monumento a las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el cementerio general de Santiago, y no Fernando Botero, fue escogido por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de Colombia para realizar una escultura en honor a víctimas de los paramilitares (grupos anti FARC). La materia prima serán 45 toneladas de metal que reposan en una bodega de Medellín y que salieron de fundir las 18 mil armas que entregaron las llamadas "autodefensas" al momento de su desmovilización. Gazitúa no cobrará ni un peso. Sin embargo, deberán ponerle la pesada masa de metal en Santiago y luego transportarla de nuevo hasta Medellín, convertida en la obra artística.



LA NACION - STGO-CHILE

19.13x19.33

3

Pág. 11



10.08.2010

16792093-7

9 2 0 9 3

Mario Martínez: el desafío de su recuerdo

José T. Romero

EN AGOSTO DE 1986 el dirigente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago (Feusach) Mario Martínez Rodríguez fue encontrado sin vida en las playas de Santo Domingo.

Desde entonces las causas de su muerte son una incógnita, al igual que cientos de casos de asesinatos sucedidos durante los 17 años de la dictadura cívico-militar. Las autoridades de la época no hicieron ningún esfuerzo por esclarecer los hechos, más bien los dificultaron, como el amedrentamiento de iniciales testigos por los civiles desconocidos de siempre.

Veinticuatro años después, la situación no ha variado mucho, pese a que ya han transcurrido veinte años desde que se recuperó la democracia. Los esfuerzos por aclarar los crímenes y desapariciones siguen siendo infructuosos. Por lo que recordar esta fecha debe servirnos para reflexionar sobre una tarea pendiente por la verdad.

Conmemorar a Mario no tiene un propósito odioso, es un recuerdo cariñoso por el dirigente, el amigo, camarada de rutas y el hombre que hoy podría servir a su patria como profesional. Sin embargo, su recuerdo sigue teniendo el sabor amargo de tanta verdad y justicia pendientes.

Mario, tal como otros, representa a todas las víctimas de la dictadura, repartidos a lo largo del territorio nacional, cuyos familiares siguen exigiendo encontrar sus restos, la verdad de los hechos y justicia. La principal responsabilidad la tienen los civiles y militares que hasta el día de hoy ostentan cargos de relevancia nacional; las ramas castrenses y sus organismos de inteligencia, pueden ayudar en ello y los civiles que colaboraron con Pinochet.

Éste debería ser uno de los principales desafíos del bicentenario de la república, teniendo la certeza de que su futuro se construirá sobre pilares éticos y democráticos sólidos. Ni el indulto ni el olvido contribuirán en ello.

De este modo, la promesa que nos hicimos hace veinticuatro años se podrá hacer realidad: que la muerte de Mario sea "semilla de libertad".

Éste debería ser uno de los principales desafíos del bicentenario de la república, teniendo la certeza que su futuro se construirá sobre pilares éticos y democráticos sólidos. Ni el indulto ni el olvido contribuirán en ello.

EL SIGLO - STGO-CHILE

15.43x24.58

2

Pág. 3



06.08.2010

16769134-7

BRÚJULA POLÍTICA

Aires de unidad



Eduardo Contreras

Durante la reunión de Renovación Nacional, Piñera sostuvo que entre los presentes había varios con serias posibilidades de ser "presidenciables". Clara señal de que la derecha piensa que llegó a La Moneda para quedarse. En rigor, la circunstancia de que nuestro país esté a punto de celebrar el bicentenario de su independencia bajo un gobierno conservador y pelucón del que forman parte personajes de la dictadura, da cuenta del atraso de décadas en lo político y social. Hace casi 80 años, en la década del 30 del siglo XX la normalidad era la preeminencia del Estado no sólo en educación, salud, vivienda, previsión, sino que en importantes áreas de la economía. Simplemente así era. Hoy eso resulta impensable.

Hace 40 años marchábamos hacia el socialismo en una sociedad que ya había hecho suyos importantes cambios estructurales. El peso de la noche que significó la dictadura, la caída del campo socialista y la profunda crisis material y cultural del capitalismo, nos vuelven en cierto modo al punto de partida. Es claro, hoy las fuerzas avanzadas tienen a su haber un importante acervo teórico y práctico, tanto respecto de las formas de lucha en cada momento histórico concreto como respecto de una política de alianzas que pone en el centro de la unidad a los trabajadores. Para recuperar el terreno perdido habrá que reunir a los partidarios de los cambios, estén donde estén, en contra de los que se oponen a los cambios, estén donde estén. Como siempre, bajo la idea de convencer para vencer, como se recordó en los funerales de Luis Corvalán.

Pero puestos de cara a la cuestión fundamental de la política que es el Poder, habrá que poner —sobre todo en las específicas circunstancias de nuestro país— una particular atención a los institutos armados, al monopolio de la fuerza. No tanto porque sujetos como Manuel Contreras digan desde su cárcel dora-

da que se siente "orgulloso de la DINA", sino sobre todo por expresiones como las del general Cheyre que ha afirmado que, puesto en las mismas circunstancias del 73 (es decir de un gobierno popular que llevaba adelante cambios de fondo) él estaría de acuerdo en que las FFAA repitieran un golpe. Así pues y por más que algunos, como Clara Sczaranzky, piensen que otro 11 de septiembre es imposible, nada garantiza hoy que ello no suceda. Nuestras FFAA distan mucho de ser brazo armado del pueblo y la influencia en ellas del Pentágono, de las teorías de la seguridad nacional y el enemigo interno, siguen siendo tan reales y vigentes como lo es la imposibilidad práctica de acceso a sus filas de los hijos del pueblo.

A propósito, mientras escribo estas líneas me entero que en el sur, por orden del juez Fernando Carreño, ha sido procesado y detenido el brigadier (R) y ex agente de la DINA-CNI Manuel Abraham Vásquez Chahuán, por su autoría en el asesinato de siete militantes comunistas al interior del regimiento Tucapel de Temuco, ocurrido en noviembre de 1973. Nuestros compañeros fueron torturados y luego ejecutados. Para justificar los asesinatos, el ya fallecido comandante Pablo Iturriaga Marchese inventó un supuesto asalto al polvorín. Las víctimas fueron Florentino Molina, Juan Chávez, Pedro Mardones, Amador Montero, Juan Ruiz, Víctor Valenzuela y Carlos Aillañir. De ese ejército hablamos. ¿Ha cambiado?

Con todo, lo positivo es que en las complejas circunstancias actuales se dejan sentir, a pesar de todo, aires de unidad que, como siempre en la historia vienen del mundo de los trabajadores. Esta vez se trata de la decisión de los trabajadores de la educación. En efecto, socialistas y comunistas se han puesto de acuerdo para enfrentar unidos las próximas elecciones del Colegio de Profesores.

Ese es el camino correcto. Habrá que luchar hasta que los aires se transformen en vientos poderosos, capaces de barrer con el abuso y la indolencia, hasta establecer de nuevo las bases para alcanzar un gobierno democrático y popular. Un nuevo modelo económico y una nueva Constitución Política. Para eso trabajamos decididamente los comunistas chilenos que nos apretamos a realizar en el curso de este año un nuevo Congreso Nacional. •

EL SIGLO - STGO-CHILE

24.38x19.65

4

Pág. 8



06.08.2010

16769222-5

Proyecto de ley para prohibir símbolos y monumentos en honor a Junta Militar

Parlamentarios habían solicitado que esta moción fuera abordada por la Comisión de Derechos Humanos, sin embargo será discutida dentro de la comisión de Cultura de la Cámara.

Para Lautaro Carmona, parte de los parlamentarios que presentaron esta iniciativa legal, uno de los aspectos más importantes es que al convertirse en ley "se salde una deuda del Estado chileno con todas las víctimas del terrorismo ejercido por la dictadura, pues cualquier tipo de homenajes implícitos de parte del gobierno sería incoherente con las condenas sucesivas de organismos internacionales al terrorismo y la dictadura.

El parlamentario comunista aseveró que lo que pretende el proyecto es que no haya un reconocimiento de parte del Estado; sin embargo, si la derecha desea hacer un homenaje interno, no es el espíritu del proyecto el prohibirlo.

"Si a la derecha, los pinochetistas, si los más activos en sostener esa dictadura como lo reivindicaba entre otros el propio Otero, se les ocurre tener una escuela con ese nombre o en su patio poner un monumento, pueden hacerlo. Pero lo que está planteado acá es que el Estado como tal no puede hacer un 'reconocimiento' a algo y alguien repudiado por todo el mundo. Porque cuando se


bautiza una calle o se instala una placa o un monumento, se está indicando en ese sólo símbolo que el Estado asume esa parte de nuestra historia como correcta y positiva, cuando la vida dice absolutamente lo contrario".

Carmona relacionó este hecho con la negativa del presidente de la República de otorgar el indulto a quienes estén relacionados con las violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad: "Esto incluso lo ha formalizado el propio presidente Piñera, quien ha dicho que los indultos por crímenes de lesa humanidad no son aceptables, porque sería atentar contra la legislación internacional. Y si estamos asumiendo eso, es que estamos asumiendo que sí hubo crímenes de lesa humanidad", afirmó.

El secretario general del PC indicó que este proyecto puede ser también una medida de reparación para todos quienes sufrieron la violencia y abusos en dictadura, por lo que esperaba que fuera abordado por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara.

"Esperamos que esto se constituya en una medida de reparación para todas las víctimas de violaciones a derechos humanos, y es por eso que correspondía que fuera a esa comisión, pero hubo objeciones que dijeron que esto podría ser parcial y que históricamente esto se ha discutido a nivel de la Comisión de Cultura".

El proyecto fue presentado por los diputados Lautaro Carmona, Marcos Espinoza, Sergio Aguiló, Tucapel Jiménez, Fernando Meza y Gabriel Silber. ●

EL SIGLO - STGO-CHILE		 6 9 2 2 6	06.08.2010
19.95x15.22	4		Pág. 9

En la Cámara de Diputados Comisión de DDHH recibió a pobladoras de Peñalolén

Un grupo de vecinas de Peñalolén encabezadas por Roxana Miranda, dirigente nacional de la Federación de Pobladores por la Defensa de los Derechos, llegó hasta la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para buscar apoyo de los parlamentarios.

Las pobladoras fueron acusadas de intento de incendiar el municipio. Ellas se defienden sosteniendo que en su desesperación por no tener una respuesta en su demanda de viviendas decidieron quemarse a lo "bonzo". Denunciaron a la Comisión persecución por parte del alcalde y el encarcelamiento injustificado de dos de ellas, por lo que se mantienen en huelga de hambre seca.

A principios de este año, un grupo de estas mujeres habrían intentado quemarse a lo bonzo, en lo que calificaron como una "medida desesperada" ante el desconocimiento de un acuerdo con el municipio para

obtener una solución habitacional. Sin embargo, al prenderse fuego, parte del combustible se habría derramado sobre la techumbre del municipio que dirige Claudio Orrego, lo que significó que el edil siguiera un proceso judicial en su contra, proceso que dejó a dos mujeres tras las rejas hace más de seis meses.

Así lo señaló Miranda, quien agregó que "esperamos que el alcalde retire la querrela que tiene contra las pobladoras, porque de verdad nos preocupa su integridad. Hay dos pobladoras detenidas, esperando una resolución, van casi siete meses de su detención esperamos que salgan en libertad a la brevedad".

Por otra parte, la dirigente sostuvo que han sido etiquetadas como personas peligrosas, enfatizando que "hay una campaña de desprestigio en nuestra contra, porque el alcalde tiene carteles pegados con la foto y los datos de pobladoras don-

de se les impide ingresar al municipio y él generalmente hace lo mismo: humillar".

Por su parte, el presidente de la Comisión, indicó: "A mi entender, estamos frente a un cuasi delito de daños y en nuestra legislación eso no se encuentra penalizado. En consecuencia, tenemos personas privadas de libertad y que ahora están en huelga de hambre seca y nos preocupa su integridad física y psíquica".

La Comisión resolvió que pedirán todos los antecedentes del caso al Ministerio Público y facultaron a Hugo Gutiérrez a iniciar conversaciones con el alcalde de Peñalolén a fin de buscar una pronta solución para estas pobladoras.

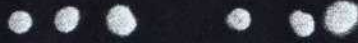
Por último, los diputados Ximena Vidal y Felipe Salaberry se comprometieron a visitar a las vecinas que se encuentran en huelga de hambre seca para conocer de cerca su situación. ●

EL SIGLO - STGO-CHILE			06.08.2010
24.38x12.55	2		Pág. 15

6 9 2 7 7

María Eugenia Guerrero:

“La prisión de los 5 es un juicio político a Cuba”



Free the
Cuban Five

PRISONS FOR

EL SIGLO - STGO-CHILE

13.38x19.34

3

Pág. 15



06.08.2010

16769278-6

José Luis Córdova

La economista María Eugenia Guerrero, hermana de Antonio, uno de los 5 cubanos encarcelados desde hace 12 años en EEUU, visitó nuestro país para sensibilizar a la opinión pública y organizaciones políticas y sociales sobre esa grave situación.

Maruchi -como la llaman sus íntimos- nos comenta: "Estamos aquí para seguir denunciando la injusticia del caso de los cinco patriotas cubanos presos en EEUU, que ya lleva 12 años de procesamiento. Los familiares nos esforzamos para que se conozca esta injusticia y hemos ido a todos los lugares que nos han abierto las puertas. Lamentablemente, a pesar de los espacios, las conferencias, las entrevistas en muchos medios, dentro y fuera de los EEUU, poco se divulga sobre este caso".

-¿En qué está el procesamiento desde el punto de vista jurídico?

"En estos momentos está prácticamente en su proceso final. Acabamos de pasar las 3 sentencias finales, el año pasado, que sólo incluyeron a 3 de los 5, producto de la decisiones de la corte de Atlanta en el 2008 para el caso de Ramón, Luis Fernando y mi hermano Antonio y se excluyó de esa sentencia el caso de Gerardo y de René González.

Gerardo se mantiene condenado a doble cadena perpetua; René a 15 años, debe concluir 13 años y medio de acuerdo a lo que establece la ley, supuestamente podría salir libre el próximo año y, en el caso de mi hermano, su condena de cadena perpetua fue reducida a 21 años y dos meses; la de Ramón a 30 años y la de Fernando a 17 años y medio".

-¿EEUU ha logrado comprobar alguno de los cargos en contra de los 5?

"Aún no se han podido probar los

cargos con los cuales han sido acusados de conspirar para cometer espionaje contra la seguridad de los EEUU. Recientemente, los abogados han presentado un recurso de habeas corpus por Gerardo y René".

-¿Dónde se tramitará este recurso de amparo?

"Esto va a la misma Corte de Miami, con la misma jueza. Mientras estemos en la Corte Federal de Miami con la misma jueza, supuestamente no va a haber ningún proceso justo y ellos tienen todo el tiempo que decidan para darnos una respuesta".

-¿Cuál es la situación actual de su hermano Antonio? ¿Lo ha visto últimamente?

"Recientemente lo visité en compañía de mi mamá. Mi hermano es menor que yo, ingeniero civil de profesión. Decidió ir a los EEUU como agente del gobierno cubano para obtener información sobre los planes de los grupos terroristas radicados en Florida que han causado la muerte a más de tres mil cubanos. En los años '90, con la caída del campo socialista, estos hechos de terrorismo se acrecentaron y hubo una ola de bombas en diferentes instalaciones: hoteles, centros turísticos que visitan los extranjeros.

Se produjeron entonces hechos muy tristes como la muerte del joven turista italiano Flavio Díctelo en el hotel Copacabana. Cuba le entregó al gobierno de los EEUU, en junio del '98, un informe completo sobre todos estos hechos: cómo se habían planeado, quiénes eran los terroristas. Ya estaban en prisión algunos que precisamente pusieron la bomba, pero la respuesta fue desestimar las pruebas y actuar enseguida contra los agentes que consiguieron los documentos y testimonios correspondientes en el seno de la contrarrevolución en Miami".

EL SIGLO - STGO-CHILE				06.08.2010
12.35x19.03	4	Pág. 15		16769279-7

-¿Qué hizo después el gobierno norteamericano?

"Lejos de tomar medidas contra los grupos terroristas, lo que hizo fue apresar a los 5 y llevarlos a celdas de castigo llamados 'huecos', durante 17 meses.

Ocho meses después se le adicionó a Gerardo el cargo de conspirar para cometer asesinato, queriendo vincularlo con el hecho que había ocurrido en Cuba en el año '96 cuando la organización Hermanos al Rescate, radicada en los EEUU, que realizaba vuelos provocativos penetrando el espacio aéreo cubano anunció públicamente que el 24 de febrero de ese año entraría nuevamente a territorio cubano. El 24 de febrero es una fecha histórica para los cubanos.

Cuba anunció públicamente que si entraban, iba a actuar en defensa de la soberanía de nuestro país. Eran tres avionetas, en una de ellas venía el señor José Basalto, el presidente de esa organización. Cuba les dijo que retrocedieran, que iba a actuar. El líder de la organización decide retroceder en su avioneta y permite que las otras dos penetren: Cuba actuó y derribó los dos aparatos".

Juicio inconstitucional

"En agosto del 2005, la corte de Atlanta decidió unánimemente que el juicio debía ser anulado en primera instancia, porque era inconstitucional al haberse celebrado en la corte de Miami, pues la ley en EEUU dice que toda persona debe ser juzgada en un territorio neutral que no tenga que ver con los hechos por los cuales está siendo acusada y, obviamente, no era la corte de Miami el lugar idóneo para celebrar este juicio. Sin embargo, la jueza y la Corte no aceptaron el cambio de sede pedido por la defensa.

Atlanta tomó unánimemente esa decisión y el gobierno apeló y fue

revocada la siguiente decisión, quizás un poco mas apegada a la ley. Fue en el 2008, cuando la propia Corte de Atlanta reconoció que las condenas eran excesivas e indebidas y decidió que tres de ellos tenían que ir a sentencia pero, nuevamente el proceso fue injusto: no incluye a los 5 y, además, nuevamente dictan condenas sobre hechos que no se pudieron probar".

-¿Quiere decir que es un juicio político?

"Lógicamente, el proceso de los 5 no es nada más que un proceso político, donde los gobiernos de EEUU -porque esto empezó en el gobierno de Clinton, pasó por el de Bush y ahora estamos en el de Obama- han tratado de dañar a nuestro país, a nuestro pueblo, con la prisión de los 5. Ellos, como todo nuestro pueblo, se mantienen dignos y firmes porque están convencidos de que no hicieron daño a nadie, que lo que trataron de evitar es que continuaran ocurriendo hechos de terrorismo, no sólo contra Cuba y dentro de Cuba, sino que también dentro de los EEUU".

Sus actividades en Chile

En Chile, Maruchi participó en el festejo capitalino de los 57 años del asalto al Cuartel Moncada, fue recibida por la Comisión Política del PC, y tuvo un encuentro con la comisión de RREE de la Cámara de Diputados, con el comité interparlamentario chileno-cubano que encabeza la diputada Clemira Pacheco y con la presidenta de la Cámara Baja, Alejandra Sepúlveda, y participó en un acto solidario en la Sociedad de Escritores de Chile.

También se reunió con jóvenes, mujeres, organizaciones de derechos humanos y representantes de entidades socialistas y políticas del más amplio espectro. Sin embargo, la gran prensa -sobre todo escrita- ignoró su presencia en Chile. ●

EL SIGLO - STGO-CHILE

25.81x27.37

2

Pág. 16



06.08.2010

16769280-9

6 9 2 8 0

Denuncias de Comisión Ética contra la tortura

Carabineros aplica "guerra preventiva"

Preocupación existe por las medidas de la policía uniformada, que detiene personas inocentes, les provoca tormentos y amenaza la vida de muchos apresados, con el apoyo del Director General de la institución, lo que contribuye a la impunidad de estos graves hechos.



EL SIGLO - STGO-CHILE

19.76x17.27

3

Pág. 16



06.08.2010

16769281-0

6 9 2 8 1

Al principio parecieron hechos aislados, pero su repetición causa alarma en la ciudadanía y ha llevado a la Comisión Ética Contra la Tortura, que preside el abogado Gonzalo Taborga, a denunciar que se trata de una lógica represiva, la metodología de la "guerra preventiva", que nos retrotrae a los peores tiempos de la dictadura y atenta gravemente contra los derechos humanos.

Los casos de personas muertas en extrañas circunstancias, víctimas del accionar policial, suman y siguen. Sólo en el último año, encontramos a Johnny Cariqueo, de 23 años; Daniel Riquelme, de 45 años; Franco Coronado, de 19 años; Mario Oviedo, de 29 años, y José Huenante, de 14 años.

A todos ellos, la policía uniformada los detuvo sin una orden emanada de un tribunal, sin cargos judiciales en su contra, infringiendo los propios procedimientos institucionales, y fueron golpeados hasta extinguirles sus jóvenes vidas, como lo ha señalado a "El Siglo" la Comisión Ética Contra la Tortura, que preside el abogado Gonzalo Taborga.

Esta práctica se ha extendido a tal punto que los tratos crueles, inhumanos o degradantes, ya parecen una práctica cotidiana de la policía uniformada ante cualquier persona que es detenida, incluso en condiciones de movilización social, lo que se ha extendido a Gendarmería en contra de los presos, tal como lo muestra el caso de tortura en la cárcel de Villarrica.

A la luz de estos hechos, Gonzalo Taborga asegura que en Chile conti-

núan presentes los mecanismos policiales y represivos que obedecen a la lógica de la "guerra preventiva" y a la ideología de la Seguridad Nacional, que dividen a la sociedad y al mundo entre "amigos y enemigos", entre "nosotros" y los "adversarios", lo que se ve facilitado por la política del gobierno de Piñera, derivando en la práctica sistemática de violaciones a los derechos humanos y la reproducción de crímenes de lesa humanidad, afectando la paz social y la plena vigencia de la justicia y del Estado de Derecho.

Voz de alarma

Ante esta grave situación, El Siglo conversó con el presidente de Amnistía Internacional-Chile, Hernán Vergara, con el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Gonzalo Taborga, y con el abogado Rubén Jerez, que ha sufrido en carne propia los rigores de la violencia policial.

Los profesionales señalaron claramente que en Chile, tras la dictadura militar, se han violado constantemente los derechos humanos, tal como

expresa Hernán Vergara: "Yo creo que hay una impunidad instalada en nuestro Estado. Se están ocultando, escondiendo conductas que rayan con lo que debe ser un debido proceso, o que violan una institucionalidad pro derechos humanos, es decir, en nuestra sociedad nos vanagloriamos por tener tratados de derechos humanos internacionales pero no nos interesa implementarlos".

Hernán Vergara preciso que Carabineros de Chile es quien debe velar por la seguridad ciudadana, pero ejer-

EL SIGLO - STGO-CHILE

13.38x18

2

Pág. 17



06.08.2010

16769282-1

6 9 2 8 2

ce su autoridad en contra de la población: "Cometen este tipo de actos criminales que nos llaman profundamente la atención y que repudiamos, y no sólo a personas que hayan protestado socialmente dentro de alguna actividad, sino en casos particulares en que la fuerza ha sido desmedida. Ahora, sobre el tenor, existen mantos de dudas sobre la propia justicia militar que no entrega ninguna certeza de objetividad y justicia".

El profesional se refiere a fallos de la Corte Penal Internacional en donde se ha reclamado y se ha recomendado que Chile debe cambiar la legislación, es decir, los civiles deben ser juzgados por civiles en tiempos de paz y los crímenes cometidos por la policía uniformada u otros uniformados en donde estén involucrados civiles, deben ser investigados por los tribunales civiles, tal como afirma el dirigente de Amnistía: "Si los crímenes cometidos por carabineros son vistos por tribunales militares, se tiende un manto de impunidad, y eso nos llama la atención en el discurso de nuestras autoridades, que constantemente señalan la seguridad ciudadana como su principal foco de atención. Aquí, en Chile, a todos nos puede pasar lo que les ha sucedido a estas personas en el último año".

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha planteado al Estado de Chile la necesaria integración de la definición de tortura al Código Penal, de tal manera que se ajuste a la Convención de la ONU con el fin de garantizar la investigación imparcial, además de la delimitación de la competencia de la justicia militar.

Quiebre del Estado de derecho en Chile

Gonzalo Tabora señaló que los gobiernos de la Concertación, y en especial el de Sebastián Piñera, buscan mostrar a la comunidad internacional que en Chile se respetan los derechos humanos y, por tanto, dicen cuidar estrictamente los convenios firmados, situación que no es efectiva: "En estos 20 años han ocurrido hechos gravísimos, como en los años de la dictadura, pero bajo una evaluación jurídica diferente. Ahora vivimos en una república democrática, lo que no es efectivo. Sólo Patricio Aylwin tuvo una línea en torno al respeto a los derechos humanos con vinculación como Estado, y a las necesidades sociales como líneas políticas a seguir. Pero, los presidentes que siguieron a Aylwin no cumplieron con los compromisos de los derechos humanos, y los valores del neoliberalismo se han insertado tanto en nuestras raíces como los 27 golpes de Estado que hemos tenido en nuestra historia bicentenaria, culminando con Pinochet, que trató de transformar el alma nacional. Este es un país que vive acorralado por la ley, supuestamente democrática, que representa el uniforme de las Fuerzas Armadas y Carabineros. El alma cultural de Chile está fracturada".

Tabora agregó que hoy, desde el gobierno, se acalla un sentimiento de dignidad que permite el silencio cómplice que amordaza los crímenes de las policías, y en donde sólo los familiares sienten el dolor, y no así el alma del pueblo ante las violaciones a los

EL SIGLO - STGO-CHILE		
12.34x21.8	3	Pág. 17



06.08.2010

16769283-2

6 9 2 8 3

derechos humanos: "Por lo tanto, el sentimiento de dignidad desarrollado en la lucha contra la dictadura debe volver a hacerse carne para que los crímenes que cometen carabineros, y que quedan en la impunidad, no se sigan repitiendo".

El jurista agregó que las fiscalías militares, las intendencias, las policías, el gobierno, no están cumpliendo con su deber, ya que las autoridades políticas bajan las medidas de control para dar una imagen "teletonera, farandulera y hacernos creer que estamos en un ambiente de fantasía, en un país ficticio, en una democracia real y en un Estado de derecho de apariencia verdadera que es resultado de una Constitución rígida que no reconoce la soberanía popular".

A su vez, el presidente de Amnistía Internacional-Chile manifestó que hace falta que la sociedad civil tenga capacidad de generar temas y discusión en derechos humanos: "Los programas de derechos humanos son argumentos de cotidianidad, de habitualidad, de día a día, no de cada cierto tiempo, no de conmemoraciones o de ciertas actuaciones en dictadura. Insisto, el tema de derechos humanos debe ser reforzado en la ciudadanía siempre y en forma permanente".

Impunidad después de las dos de la tarde

El reciente domingo, los televidentes pudieron ver en los principales noticiarios televisivos las imágenes de carabineros armados, avanzando a campo traviesa, atacando a los comuneros mapuches justo cuando, la semana pasada, policías implicados en violentos hechos represivos quedaron libres, a pesar que la ciudadanía pudo ver cómo daban patadas en el rostro al comunero mapuche Carlos Curiñao, en escenas que fueron ampliamente difundidas en la televisión local de Ercilla.

El abogado que lleva la causa, Rubén Jerez, señaló a El Siglo "el

descaro de las autoridades frente a estos temas, y la complicidad de la plana mayor de Carabineros, que se limitó a señalar que la justicia militar se encargará del tema, dejando de lado su responsabilidad frente a sus subalternos. En definitiva, el fiscal militar dictará orden en contra de la víctima, ¡en contra de Curiñao, quien fue golpeado, quien es víctima! Lo grave es que se sigue condenando a las personas de esta manera, por tanto estamos en un Estado de derecho que es de las cavernas".

El profesional apunta sus dardos a la Corte Suprema ya que: "Todos los ciudadanos deberían saber el número telefónico de los jueces de garantía para poder hacer los reclamos respectivos, y hacer efectivo los recursos de amparo en su turno. Es necesario que toda la gente sepa ese número para hacer efectivo el recurso del artículo 95 del Código de Procedimiento Penal, de esta forma uno podría prevenir todos estos excesos en contra de ciudadanos honestos y desarmados. En Chile, la fuerza pública una vez que se cierran los juzgados, a las 14 horas, puede hacer lo que quiera, y por eso no sorprende el actuar de Carabineros con total desfachatez e impunidad".

Los abogados que conversaron con El Siglo concordaron con el llamado que la Comisión Ética Contra la Tortura formuló a los familiares y amigos de quienes han sido víctimas de abusos policiales, que hayan sufrido acosos y torturas, y de quienes hayan perdido la vida a manos de agentes del Estado: "Es imprescindible que se constituya una asociación que posibilite la denuncia de los hechos ante los tribunales nacionales y organismos internacionales de derechos humanos, para identificar y sancionar a los victimarios y exigir de la autoridad un alto a la tortura, como también la investigación de las acciones violentas que han comprometido la integridad física, psíquica y moral de las personas afectadas". •

EL SIGLO - STGO-CHILE

14.81x25.81

4

Pág. 17



06.08.2010

16769285-4

6 9 2 8 5



Abogado Gonzalo Taborga junto a lonko y dirigentes mapuche.



Abogado Hernan Vergara, Presidente de Amnistia Internacional- Chile- se mostro preocupado por el recrudecimiento de la violencia policial en contra de civiles y estudiantes.



Abogado Ruben Jerez quien ha sufrido la violencia policial en el ultimo año.

EL SIGLO - STGO-CHILE

25.3x19.65

2

Pág. 18



06.08.2010

16769289-8

Masivo apoyo a mapuches en huelga de hambre

Solidaridad con el pueblo indígena.



EL SIGLO - STGO-CHILE

19.23x20.78

3

Pág. 18



06.08.2010

16769294-4

6 9 2 9 4

Convocadas por familiares y redes de apoyo en todo el país, se desarrollaron masivas marchas en cinco ciudades para exigir a las autoridades que atiendan las demandas de los presos políticos mapuches, quienes permanecen en huelga de hambre en distintas prisiones de Chile.

En Concepción, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Santiago, centenares de personas exigieron el alto a la violencia en contra del pueblo mapuche, ejercida por el gobierno a través de la Ley Antiterrorista, sólo aplicada en contra de los indígenas.

El Siglo converso con el abogado Nelson Miranda, quien lleva la causa de seis presos políticos en huelga de hambre: "Los primeros prisioneros partieron la medida el día 12 de julio en Concepción, han perdido entre ocho y diez kilos cada uno de ellos. En las últimas horas han tenido problemas con Gendarmería, porque han solicitado que sean visitados por médicos independientes, solicitud denegada. Hoy, con 26 días en huelga de hambre y el cerco informativo impuesto en contra del movimiento, es necesario activar todas las formas de demandas para socorrerles, porque cada día la salud de los ayunantes empeora".

Entre las exigencias que plantean los huelguistas está la derogación de la Ley Antiterrorista y el fin al doble juicio civil-militar, que ha llevado a casos insólitos de injusticia. Es decir, un tribunal deja libre a un imputado y en el otro, por el mismo supuesto delito, recibe condenas increíbles.

Respecto de las declaraciones del obispo de Temuco, Manuel Camilo Vial, quien dijo que las demandas de los huelguistas son "vagas", el abogado manifestó: "es extraño que la iglesia pida clemencia para violadores a los derechos humanos, y no tenga misericordia con quienes jamás han cometido un delito de sangre ni de propiedad. Las demandas de los ayunantes son bastante concretas, como no aplica-


ción de la Ley Antiterrorista y la desmilitarización de las tierras mapuche".

El abogado Nelson Miranda dijo que los mapuches no han cometido jamás delitos de sangre: "Por lo tanto, es un resorte del gobierno no usarla. Debemos tener claro que esta ley se empezó a aplicar en el gobierno de Frei, y en contra sólo de los mapuches, y así sucesivamente en los gobiernos de la Concertación".

El próximo lunes 9 de agosto se iniciará un juicio contra 19 comuneros mapuches por el supuesto atentado al fis-

cal Mario Elgueta. En el trámite se está solicitando hasta 100 años de cárcel en forma individual, pero lo extraño del asunto es que mientras la justicia militar sobreyó a los imputados, los tribunales civiles han solicitado que sigan en prisión.

Uno de los abogados de los presos políticos mapuches señaló que los prisioneros políticos le han señalado que la huelga de hambre será hasta las últimas consecuencias: "La decisión es inquebrantable: hasta las últimas consecuencias".

EL SIGLO - STGO-CHILE				06.08.2010
18.41x13.89	4	Pág. 18		16769295-5

Si hubieran sido cubanos...

Atilio Borón

Quienes criticamos el sesgo ideológico conservador de la autodenominada "prensa libre", debemos luchar contra la convicción de que los medios informan y se limitan a "dar" la noticia, haciendo a un lado cualquier afán político. En realidad, salvo contadas excepciones, lo que ocurre es lo contrario: se informa o se desinforma en función de la perspectiva política de cada medio, y ella tiene sólo dos posibles registros: o se está por la conservación o se propone la superación del orden social existente.

Un ejemplo luminoso de lo que decimos lo proporciona el escandaloso silencio de la "prensa seria" de las Américas ante la huelga de hambre que mantienen 31 mapuches en diversas cárceles de Chile. Allí se encuentran detenidos como consecuencia de la aplicación de la Ley Antiterrorista aprobada por Pinochet. Producto de esa monstruosa legislación, todavía en vigor luego de 20 años de vida supuestamente democrática, 57 mapuches han dado con

sus huesos en las cárceles de la ejemplar democracia chilena, y un centenar ha sido procesado por la justicia de ese país por luchar para recuperar la tierra de sus ancestros.


El "estado de derecho" en Chile, tan alabado por analistas al servicio del imperio, hace posible una aberración jurídica: que los detenidos puedan ser juzgados por la Justicia Civil y también por la Militar, por lo que corren el riesgo de ser condenados en dos diferentes fueros por los mismos delitos que supuestamente habrían cometido.

Dos de los detenidos que recientemente se unieron a la huelga de hambre, Carlos Muñoz Huenumán y Eduardo Painemil Peña, hicieron saber que "con esta medida extrema y justa, extendemos la resistencia de los presos políticos mapuches en los distintos penales chilenos, denunciando las injusticias en contra de nuestro pueblo, que se reflejan en violentos allanamientos; utilización indiscriminada de testigos protegidos; excesivo tiempo de las investigaciones del Ministerio Público, y en definitiva, rechazar los montajes po-

lítico-judiciales sustentados por la aplicación de la Ley Antiterrorista, que buscan encarcelar a luchadores sociales mapuches que hacen frente a la guerra de exterminio que nos declaró el Estado chileno".

Lo que reclaman los mapuches, y es el fundamento de todas sus movilizaciones, es la devolución de sus tierras ancestrales expropiadas violentamente por los abanderados de la "civilización". Sus homólogos del otro lado de la Cordillera, en la Argentina, decían que los pueblos originarios de la Patagonia eran salvajes porque desconocían las sacrosantas virtudes de la propiedad privada, y con ese pretexto practicaron su genocidio, dulcificado en la historiografía oficial con el nombre de "Conquista del Desierto".

En Chile, esta misma política de exterminio recibió un nombre no menos cínico: la "Pacificación de la Araucanía". Para recuperar eso que les fue arrebatado luchan hoy los mapuches chilenos; y para poner fin a la aplicación de la Ley Antiterrorista a las luchas "del Pueblo Nación Mapuche"; acabar con la

EL SIGLO - STGO-CHILE				06.08.2010
12.08x14.06	4	Pág. 19		16769298-8

militarización de sus comunidades, el doble procesamiento a manos de la Justicia Civil y Militar, y la libertad de todos los prisioneros políticos mapuches.

La agenda de sus reivindicaciones conspira contra el aceitado rodaje de la acumulación y explotación capitalistas en boga en el Chile actual. Por eso la huelga de los mapuches no es noticia y debe ser silenciada. El principal diario chileno, el archi-golpista y contumaz pinochetista El Mercurio -inmortalizado en la denuncia de los estudiantes en 1967 que se sintetizaba en la frase "Chileno: El Mercurio miente"- nada dice al respecto.

Al buscar en su archivo "huelga de hambre", los resultados se refieren a los "disidentes cubanos", o a un ayuno de algunos dirigentes de clubes de fútbol bolivianos. Si se persiste en la búsqueda, surge una avalancha de informaciones sobre la huelga de hambre de Zapata y Fariña en Cuba, acompañada de estremecedoras fotografías para suscitar la incondicional solidaridad del lector o televidente con la víctima.


Si se continúa la búsqueda bajo el nombre de "mapuches" lo que aparece es una referencia a una ocupación de tierras realizada el jueves pasado; la presencia de un sol mapuche en el nuevo billete de \$20.000 emitido por

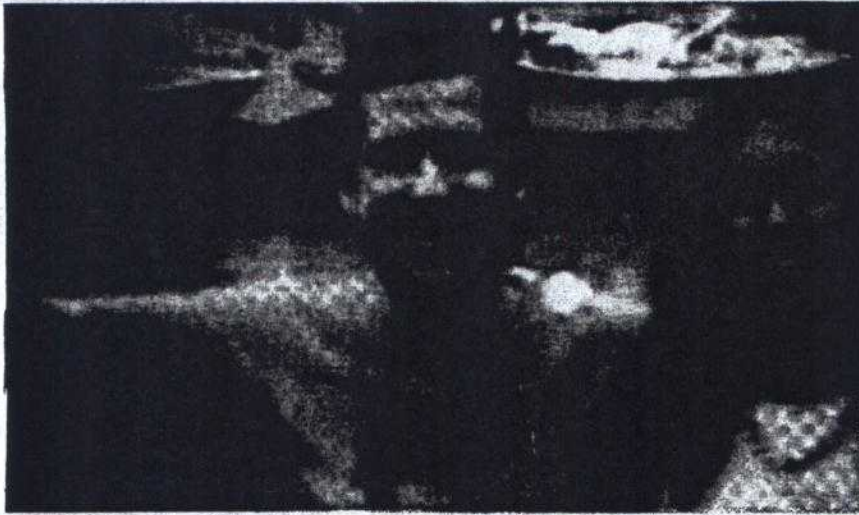
el Banco Central de Chile y la detención de un miembro de esa etnia que habría participado en un ataque incendiario en La Araucanía.

Los huelguistas y los prisioneros políticos no son noticias, son "desaparecidos mediáticos", y la opinión pública nada sabe de ellos. Un espeso manto de silencio es arrojado por el más importante diario de Chile, y por las agencias noticiosas.

En La Nación de Buenos Aires, se puede ratificar la misma evidencia y su "desinteresada" solidaridad con Fariña y los disidentes cubanos, sobresaliendo en su empeño el inefable Marito Vargas Llosa quien los exalta como "héroes de nuestro tiempo." De la huelga de hambre de los 31 mapuches no dice ni una palabra. Esos no son héroes sino indios cimarrones, que merecen pudrirse en la cárcel. Imaginense lo que Marito diría si algo semejante ocurriera en Cuba, Venezuela, Bolivia o Ecuador.

Para ganar la primera plana de los grandes oligopolios mediáticos que controlan de manera casi absoluta la información a nivel mundial, no basta con una huelga de hambre. Hay que hacerla en el sitio apropiado: Cuba, en primer lugar, o en Venezuela, Bolivia o Ecuador. En otro lugar no es noticia. "Libertad de prensa", que le dicen. •

EL SIGLO - STGO-CHILE				06.08.2010
12.19x10.75	5	Pág. 19		16769303-5



Arquitecto Mario Oviedo, asesinado hace un año por Carabineros. Los criminales están en la impunidad.

La huelga de hambre de los mapuches y el silencio del gobierno

EL SIGLO - STGO-CHILE

13.33x22.22

6

Pág. 19



06.08.2010

16769304-6

 Abogado José Aytwin
 Co Director, Observatorio Ciudadano

30 presos mapuches reclusos en centros carcelarios desde Concepción a Valdivia se encuentran desde hace ya tres semanas en huelga de hambre, exigiendo al Estado del término de la aplicación de la ley antiterrorista, el fin de su procesamiento por la justicia militar, así como la desmilitarización de sus comunidades.

Pocos saben que en Chile hoy existen 58 personas mapuches, o simpatizantes de su causa, procesados o condenados por la ley antiterrorista por la reivindicación de sus tierras o de sus derechos políticos. De ellas 5 se encuentran condenadas y 42 en prisión preventiva, en tanto que 11 se encuentran cumpliendo medidas cautelares en libertad. Entre los delitos que se les imputan, o por los que cumplen condena, están los de incendio, homicidio frustrado y lesiones, amenazas y asociación ilícita, todos ellos con carácter "terrorista".

La ley antiterrorista, aprobada bajo el régimen militar, ha sido aplicada en forma casi exclusiva a los mapuches por casi una década. En esa ley se establecen tipos penales amplios que posibilitan su aplicación a hechos que nada tiene que ver con terrorismo, que pueden ser juzgados y sancionados por la legislación penal ordinaria. Además, no se garantiza el debido proceso, al permitir la mantención del secreto de la investigación por largos períodos, la protección de los testigos, incluso sin rostro, y se impide la aplicación de medidas cautelares distintas de la prisión preventiva.

Esta realidad ha sido representada al Estado de Chile por diversas instancias de DDHH de la ONU, incluyendo el Consejo de Derechos Humanos que nuestro país integra (2009), los que lo han instado a revisar la aplicación de esta ley a los mapuches por hechos de protesta social, y a reformarla de modo de eliminar los tipos penales abiertos que contiene que hacen posible su aplicación arbitraria.

También se ha cuestionado la intervención de la justicia militar en algunos de los procesos que se siguen en contra

de los mapuches y se ha planteado la necesidad de que el Estado chileno reforme el Código de Justicia Militar, limitando la jurisdicción de los tribunales militares al enjuiciamiento de personal militar acusado de delitos de carácter militar. Lamentablemente, a la fecha dicha reforma sigue sin materializarse.

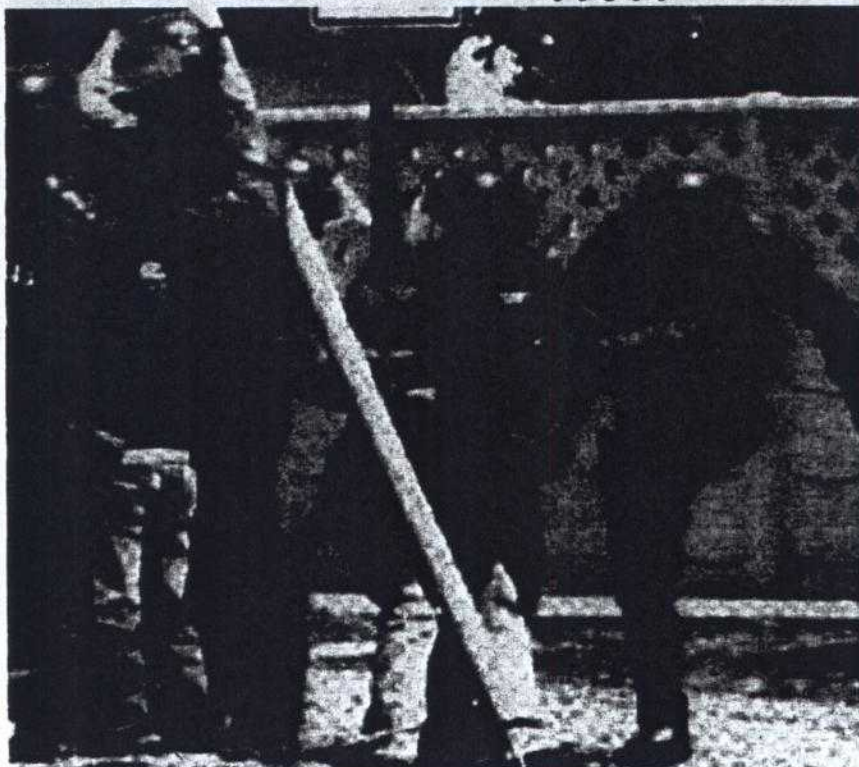
La prolongada y discriminatoria militarización de las comunidades mapuches involucradas en conflictos de tierras también ha concitado preocupación internacional. El año pasado la UNICEF llamó la atención por los impactos que la presencia masiva de las policías, así como su actuar abusivo, generaron en niños y niñas de diversas comunidades de la Araucanía, entre ellas Temuicui y Rofue.

Esta huelga de hambre de los presos mapuches es la primera que enfrenta Piñera como presidente. Los mensajes que ha dado su gobierno con relación a ella no son muy auspiciosos. Pocos días antes de su inicio el propio Piñera anunció el endurecimiento de la política de seguridad pública, proponiendo la reforma a la ley antiterrorista para agravar las penas por los delitos que considera y para favorecer la delación.

El inicio de la huelga de hambre coincidió con la liberación de los presos en Cuba. Curiosamente, quienes en Chile aplauden esta medida mantienen hasta ahora silencio respecto a la situación de los mapuches encarcelados por la aplicación de la ley antiterrorista, quienes bien pueden considerarse como presos políticos. Ello da cuenta del doble estándar del gobierno de Piñera, así como de personeros de la que hoy es la oposición, quienes en el pasado desde el gobierno también utilizaron esta misma ley para perseguir la protesta social mapuche.

El movimiento de derechos humanos ha hecho numerosos llamados al gobierno, instándolo a acoger las demandas de los presos mapuches. También se ha llamado al legislativo a adoptar a la brevedad la reforma de la ley antiterrorista y del Código de Justicia Militar a objeto de adecuarlas a la normativa internacional de los derechos humanos. Se hace necesario que el gobierno y la oposición concertacionista tengan mayor coherencia en su actuación, poniendo término a su encarcelamiento arbitrario. •

EL SIGLO - STGO-CHILE				06.08.2010
11.78x9.92	7	Pág. 19		16769309-1



EL SIGLO - STGO-CHILE

24.89x15.94

2

Pág. 24



06.08.2010

16769367-5

6 9 3 6 7

**PARKING FOR
CUBANS
ONLY**


**ALL OTHERS
WILL BE TOWED**



La caridad comienza por la ideología

Miami abre sucursal en Santiago

Con la llegada a Chile del "disidente" cubano José Ubaldo Izquierdo Hernández y su familia, generosamente acogido por la Cancillería y los sectores internos contrarios a Cuba, se refuerza la colonia anticomunista en Santiago, consolidando la "conexión" chilena con Miami.

EL SIGLO - STGO-CHILE				06.08.2010
19.85x16.98	3	Pág. 24		16769369-7

Ernesto Carmona, Argenpress.

La instalación en Chile del "disidente" cubano José Ubaldo Izquierdo Hernández, de 44 años, anunciada para este miércoles, reforzará una sede chilena de la Fundación Nacional Cubano Americana (FNCA), que apadrinan el senador DC Patricio Walker Prieto y la Organización Demócrata Cristiana Americana (ODCA). Mientras el gobierno de Piñera rechazaba el indulto presidencial a los

militares autores de delitos de lesa humanidad, el senador Walker logró inmiscuir a la cancillería en el acuerdo humanitario entre Cuba y España, para traer a Chile por lo menos a uno de los "disidentes" presos trasladados a Madrid.

Izquierdo Hernández, quien cumplió siete años de una condena a 16, por recibir dinero de EEUU para una supuesta "agencia independiente de noticias" no es técnicamente un asilado, sino un inmigrante. Nadie lo persigue desde que el 24 de julio salió de

su país, en virtud del acuerdo hispano-cubano gestionado por la iglesia católica de la isla.

La "conexión Miami" crece en Santiago con la complacencia de la cancillería y el aliento de la embajada estadounidense, mientras algunos gastos de instalación de Izquierdo Hernández correrán por cuenta del Estado chileno. La FNCA recibe fondos de varias agencias de EEUU, principalmente de la USAID, brazo financiero del Departamento de Estado, cuya sigla en inglés encubre el eufemismo "Agencia de EEUU para el Desarrollo Internacional", que "ayuda al desarrollo"... de la subversión contra gobiernos críticos de la versión neoliberal del libre mercado, principalmente Cuba, Venezuela y Bolivia.

La FNCA cobija en Miami a terroristas como Guillermo Novo Sampol, coautor del asesinato en Washington del ex canciller chileno Orlando Letelier —21 de septiembre de 1976— y Luis Posada Carriles, quien dio muerte a 56 civiles que viajaban en la aeronave de Cubana de Aviación derribada cerca de Barbados el 6 de octubre de 1976, entre muchos otros actos de terrorismo internacional, incluido un frustrado atentado contra Fidel Castro, en Panamá, el 17 de noviembre de 2000.

Cadena de ayuda

La organización promotora de acciones terroristas tiene en Miami

a un "director de derechos humanos": Omar López Montenegro, quien estuvo en Chile en los días previos a la llegada de Izquierdo, "para negociar con las autoridades y los partidos políticos", según informaron El Mercurio, Canal 13, CNN-Chile, desde los partidos gobernantes UDI y RN, y los de oposición PDC, PPD y "socialistas".

López viajó a Chile a desprestigiar a España y allanarle el camino a Izquierdo. «El gobierno español no tiene el objetivo de ayudar humanitaria-mente a los cubanos; tiene como trasfondo presentarse como dueña del tema de Cuba ante la Unión Europea», aseguró "el director de DDHH" en CNN-Chile.

El senador DC por Aysén Patricio Walker Prieto, abogado, 41 años, consiguió ayuda para que el ex preso Ubaldo Izquierdo y su familia vivan en Chile en condiciones envidiables para cualquier damnificado del terremoto. Según El Mercurio, el presidente de la Comisión de Defensa y miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, aseguró trabajo y vivienda para el cubano Izquierdo y su familia: «Nos hemos coordinado con distintos personeros para tener preparado el arribo de Izquierdo y su familia».

Izquierdo se desplaza con su esposa, sus hijos, sus suegros y un sobrino, en total ocho personas, promedio estándar del séquito que acompañaron a sus colegas que vivirán en

EL SIGLO - STGO-CHILE				06.08.2010
12.75x18.2	2	Pág. 25		16769370-9

6 9 3 7 0

España a expensas del gobierno de Rodríguez Zapatero, zarandeado por la crisis económica. Los 52 ex presos más sus familias conforman una aldea mediática de unas 500 personas, cuya meta final —como la de cualquier “disidente” cubano— es vivir “el sueño americano” in situ, o sea, en USA.

David Morales, alcalde DC de Isla de Maipo, se comprometió a contratar al ex preso en la oficina de comunicaciones del municipio y otro edil del PDC podría darle trabajo al suegro, chofer de maquinaria pesada. Según El Mercurio, “a instancias de Walker, el ex diputado Gutenberg Martínez, ex presidente de la OICA y cónyuge de la senadora DC Soledad Alvear, gestionó la entrega indefinida de un departamento amoblado en la comuna de Independencia para la familia de Izquierdo”.

La Cancillería consiguió las visas de trabajo, colegios para las dos hijas de la familia, estudios universitarios de informática a un hijo varón mayor de edad y atención de salud para todo el grupo. Izquierdo, coordinador de la llamada Comisión Cuba y delegado de un tal Partido Liberal Democrático, ingresó a Chile con el visado de cualquier emigrante, pero la FNCA gestiona que el gobierno de Piñera le otorgue un estatus de refugio político, para agitar mejor las políticas anti-castristas en la caja de resonancia de los grandes medios.

La conexión chilena


José Ubaldo Izquierdo Hernández desplazará del liderazgo de los seguidores locales de la FNCA al abogado cubano Mijael Bonito, muy cercano a Patricio Walker y avecindado en este

país hace 10 años. Apadrinado políticamente por Walker, Bonito adquirió la ciudadanía chilena y según El Mercurio lidera “a diez de sus colegas, quienes se han ofrecido para asegurar tratamiento a Izquierdo”.

La instalación de Izquierdo en Chile es un desafío para la FNCA y la política de EEUU, pues la finalidad esencial de la campaña internacional contra la Revolución consiste en agitar la condición de preso o por lo menos, de residente en Cuba. El mejor “disidente” para EEUU es aquel que llama la atención de las cámaras de CNN y otros grandes medios desde una prisión o deambula por Cuba como “reportero” o “bloguero independiente”, con software y mantenimiento pagado por la Oficina de Intereses en La Habana.

Una vez “liberados” en otro país estos sujetos pierden prácticamente todo su valor político e incluso se convierten en un problema en la nación de acogida, como está ocurriendo hoy en España. El buen pasar garantizado a Izquierdo por el senador Walker interesó a otros tres presos en viajar a Chile una vez puestos en libertad. Según El Mercurio, los nuevos cuadros que reforzarán el núcleo local de la FNCA son Miguel Galbán, «periodista» de la «agencia independiente Habana Press», condenado a 26 años; Héctor Valle, vicepresidente de la «Confederación de Trabajadores Democráticos», sentenciado a 12 años; y Alfredo Felipe Fuentes, del «Movimiento Cristiano Liberación» y “periodista independiente», condenado a 26 años.

Las familias del trío hacen gestiones ante la embajada de Chile en La Habana para viajar y vivir gratis en

EL SIGLO - STGO-CHILE				06.08.2010
12.55x21.8	3	Pág. 25		16769371-0

este país. El grupo que lidera en Chile el senador DC Patricio Walker está habilitado para solicitar ayuda en un programa de tres años de la AID para financiar organizaciones hostiles a Cuba en cualquier país del mundo, que se llama "Creating Networks Empowering Communities, CNECT" (Creando Redes, Potenciando Comunidades).

Más dinero para la subversión

Estados Unidos abrió otra oferta pública de fondos de los contribuyentes estadounidenses «Para ampliar la participación y la dirección cívicas cubanas en relaciones sociales y grupos independientes de la sociedad civil», difundida el 28 de junio en el sitio oficial del Departamento de Estado.

La iniciativa pertenece a la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del ministerio de RREE de EEUU que encabeza Hillary Clinton, y está destinada «a las organizaciones interesadas en ofrecer proyectos que responden a las necesidades y a los intereses de cubanos en la isla y autorizan a ciudadanos en la isla para enganchar a las actividades sociales y a las decisiones cívicas dominantes que mejoran sus vidas».

Se trata de una oferta de trabajo subversivo bien remunerado para ciudadanos de Cuba dispuestos a convertirse en "periodistas" y activistas para que se inserten en "decisiones cívicas dominantes que mejorarán sus vidas", o sea, en la subversión contra la Revolución.


La pregunta es si el gobierno de EEUU aceptaría concursos públicos abiertos de fondos para que el gobierno de otro país financie la subversión política en su territorio, donde hace 12 años tiene a cinco presos políticos cubanos, por haber infiltrado al terrorismo de la FNCA asentado en Miami: Antonio Guerrero Rodríguez ingeniero y poeta, sentenciado a cadena perpetua; Fernando González Llort, del Instituto de Relaciones Internaciona-

les (ISRI) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, condenado a 19 años; Gerardo Hernández Nordelo, graduado del ISRI, caricaturista, sentenciado a dos cadenas perpetuas más 15 años; Ramón Labañino Salazar, licenciado en economía en la Universidad de La Habana, sentenciado a 30 años; y René González Schwerert, piloto e instructor de vuelo, condenado a 15 años.

La oferta pública de becas (grants) ofrece hasta 3.65 millones de dólares para proyectos destinados a desestabilizar a la Revolución mediante redes y programas subversivos en la isla. Todo este dinero se suma a otros 15 millones de dólares descongelados recientemente del Programa Cuba de la USAID. En Estados Unidos es punible y execrable que sus ciudadanos reciban dinero de un gobierno extranjero para subvertir explícitamente el orden en ese país. A quienes incurren en esos delitos en EEUU, en Europa, o en cualquier otro país, se les apresa y por lo menos se les formulan cargos de espionaje.

A nadie se les ocurriría llamarlos "presos políticos" o "de conciencia". Hace un mes la opinión pública mundial conoció la curiosa y confusa aprehensión de 10 "agentes rusos" en EEUU, entre ellos la periodista peruana Vicky Peláez, que terminaron canjeados por cuatro espías estadounidenses y europeos encarcelados en Rusia. Mientras los diez acusados estuvieron presos ningún medio internacional los llamó presos políticos, de conciencia, o disidentes, como denominan a los cubanos que incurren con frecuencia en el mismo delito por dinero estadounidense.

Los grandes grupos de poder que controlan la información en Chile y en todo el mundo no tardarán en convertir a esos "disidentes" en nuevos "héroes" mediáticos, cometas fugaces de la interminable guerra imperial contra las ideas contrarias al modelo actual de dominación: el capitalismo salvaje neoliberal, planetario y sin fronteras... Entretanto, los cinco presos cubanos en EEUU seguirán siendo invisibles para esos mismos medios.

EL SIGLO - STGO-CHILE				06.08.2010
24.58x24.18	4	Pág. 25		16769372-1

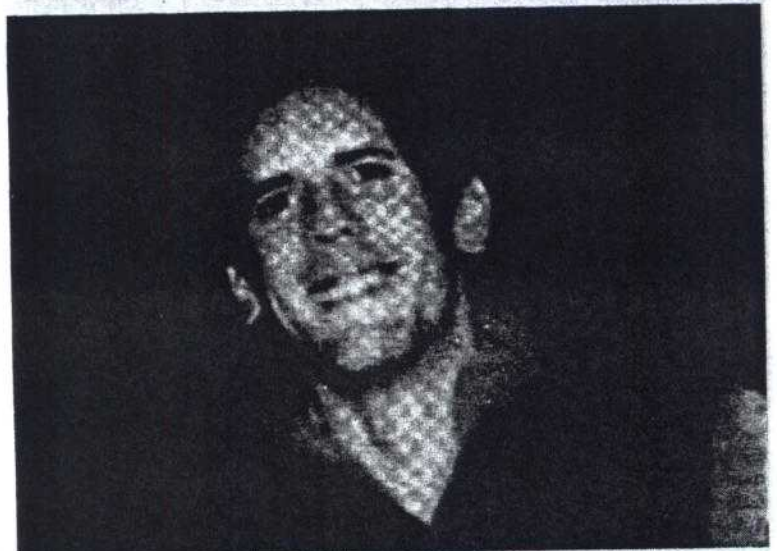
6 9 3 7 2



Cubano José Ubaldo Izquierdo Hernández, arribo este miércoles a Santiago.



Cubano Omar López Montenegro.



Abogado cubano Mijael Bonito.

EL SIGLO - STGO-CHILE

25.3x27.97

2

Pág. 28



06.08.2010

16769382-2



JOSE LUIS CORDOVA

Claudia Korol:

«Bicentenario con deudas históricas para nuestros pueblos»

La periodista y escritora argentina Claudia Korol, que visitó una vez más nuestro país participando en el seminario "Construcción de un Movimiento Social y Político, amplio, plural y diverso, para la superación del modelo neoliberal en Chile", del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, conversó con El Siglo.

EL SIGLO - STGO-CHILE

19.44x16.25

3

Pág. 28



06.08.2010

16769383-3

● Cuál fue el objetivo de su visita a Chile?

Fui invitada por la Fundación Gladys Marín para participar en un seminario sobre la relación de los movimientos sociales con los partidos y la izquierda, en la construcción de una alternativa democrática, participativa, popular, coincidiendo con el cumpleaños de Gladys.

-¿Cómo nace su vinculación con Chile?

Primero, hay una vinculación afectiva, porque en el año 73, el golpe de estado causó un tremendo impacto entre los que éramos adolescentes; ya estábamos militando en las Juventudes, en el movimiento estudiantil y fueron días de movilizaciones en las calles, donde se cantaba esa famosa consigna: "Hermano chileno, no bajas las banderas que estamos dispuestos a cruzar la cordillera", que se hizo carne en todas nosotras.

La experiencia de la Unidad Popular en Chile había generado mucha alegría y simpatía en toda una generación de jóvenes que estábamos empezando a comprometernos. Por el conflicto argentino-chileno, desde el movimiento estudiantil en que yo participaba y los chilenos hicimos una cantidad de actos en común. Recuerdo en particular un encuentro en el Cristo Redentor, en el paso cordillerano donde las juventudes nos pronunciamos por la paz.

Durante muchos años fue una relación con la solidaridad, de participa-

ción en los comités de solidaridad con Chile y muchos años después, cuando termina la dictadura en Argentina, pude participar en una primera actividad de solidaridad con la juventud chilena en este país.

Después participé en los trabajos voluntarios en la región mapuche, estuve en Pultruf, en distintas comunidades cercanas a Temuco, casi dos meses, creando solidaridad y volví en distintas iniciativas de solidaridad. En particular, recuerdo, después del terremoto del 85, cuando con 50 jóvenes argentinos participamos en poblaciones.

-¿Y su amistad con Gladys?

Después de varias gestiones, pude volver para la campaña electoral de Gladys y tuve la posibilidad de regresar a la región mapuche con ella, y de conocer más directamente a Gladys. Yo la había conocido de lejos, la había encontrado en distintas oportunidades y ahí compartí una gira de varios días y fuimos grabando lo que fue un primer

libro que hicimos de diálogo con Gladys. Posteriormente, ya estando enferma Gladys, hicimos una segun-

da versión que la terminamos de grabar en Cuba, cuando luchaba contra su enfermedad.

Cuando hicimos las campañas de solidaridad con la resistencia chilena, hice un libro que se llamó «Rebelión, reportaje a la juventud chilena», un diálogo con la gente que conocí, jóvenes mapuches, estudiantes, poblado-

res de La Victoria, trabajadores, secciones juveniles de los movimientos sociales, compañeros y compañeras que participaban en la resistencia.

El último hecho importante que compartimos fue la actividad América Libre, para los 30 años del golpe de estado. Yo estaba en la secretaría de redacción de América Libre y junto

EL SIGLO - STGO-CHILE

20.78x22.42

2

Pág. 29



06.08.2010

16769387-7

6 9 3 8 7

con Gladys coordinamos un seminario y un acto en la plaza, frente a La Moneda. Después, compartir este momento difícil con Gladys, como amiga y militante política, de su tremenda lucha contra la enfermedad y su despedida. Una visión que es política, de compromiso y solidaridad y también afectiva por la amistad con Gladys y otros compañeros.

-¿Su mirada sobre los festejos del Bicentenario en Argentina?

Lo primer es pensar que es un Bicentenario que arrastra muchas deudas en relación a la independencia y a las políticas de descolonización. En ese sentido, algunas de las iniciativas que se hicieron en Argentina intentan no resolver las deudas- porque estamos muy lejos de eso, pero por lo menos visibilizan algunas de ellas.

Días antes del Bicentenario hubo una importantísima movilización de pueblos originarios hasta la Plaza de Mayo, que pusieron en evidencia las deudas con estos pueblos, en relación a los territorios, la autonomía, las políticas sociales, al respeto a su identidad y a su cultura. Fueron recibidos por Cristina Kirchner en la casa de gobierno y aunque no hubo ningún compromiso profundo para resolverlas, quedó abierto un espacio que fue históricamente negado desde la Conquista, incluso en las políticas de la Independencia y la República.

Otro aspecto que me parece muy importante es la visibilización de la lucha de los organismos de derechos humanos, todo lo que es la batalla contra la impunidad. Podemos decir que hay una serie de deudas respecto a los DDHH, que tienen que ver con otros elementos como la criminalización de la pobreza, de las protestas, los límites que hay para los sectores más excluidos de la sociedad en cuanto al acceso a una cantidad de derechos que nosotros podemos seguir demandando, además de la visibilización de todas estas demandas y acciones contra la impunidad.

Esto se sale del discurso de la reconciliación, de la vigencia de los DDHH, y esa es una diferencia fuerte con algo que oí en algunos discursos, sobre todo desde sectores de la iglesia, que piensan que la reconciliación es volver a subordinar los DDHH, las demandas históricas de los pueblos a la hegemonía burguesa, patriarcal y racista con la que se constituyeron las repúblicas.

Otro tema importante es la idea de la unidad e integración latinoamericana, el rescate de figuras trascendentes de nuestra historia, el Che, Salvador Allende, muchos hombres y sobre todo mujeres, reclamamos la presencia de más mujeres en ese espacio, lo que expresa una intención, aunque sea en el terreno simbólico, de plantar una bandera de integración latinoamericana como respuesta a lo que fue un intento de división de nuestras naciones, favoreciendo la hegemonía imperialista que se construyó en esos siglos.

La unidad, la integración latinoamericana es el único camino posible

para enfrentar la dominación y al mismo tiempo para saldar esas deudas de la Independencia, pensando incluso en las mismas deudas que la Independencia incluso planteó como un proyecto de dimensión continental.

Yo agregaría la alegría que hubo en la movilización popular. La verdad es que aún para quienes tenemos críticas al gobierno, hubo un nivel de movilización de masas, incluso las decisiones que hubo en estos días: el apoyo al matrimonio gay y una ley de minas que es bastante avanzada, que presentaron sectores en lucha contra las mineras transnacionales, son expresión de esa energía enorme que se construyó en la movilización social y popular. Mas allá de que siempre pueden existir la intencionalidad de hacer del festejo un acto vacío, la presencia movilizadora en las calles cambia esos contenidos.

-¿Cómo ve el futuro en Argentina y la relación con Piñera?

Es difícil pensar qué va a suceder, porque incluso estos últimos hechos que he mencionado cambiaron un poco el panorama de hace seis meses. Ha habido una redinamización de la movilización social que no necesariamente significa el apoyo al gobierno de Kirchner, pero sí una expresión de distintos sectores progresistas.


En el caso de Macri, se ve como una de las posibilidades de articulación de una derecha política que podría identificarse con Piñera, pero hay varios candidatos que podrían identificarse con él y también una rearticulación de los sectores más conservadores del Partido Justicialista. No es uno solo el candidato de la derecha.

Creo que el gran riesgo que se da en América Latina es la rearticulación de las derechas políticas, conservadoras, fundamentalistas, que en algún momento, con la crisis del modelo neoliberal, perdieron un poco la brújula porque había políticas de ingobernabilidad y de crisis de representación. El momento principal fue el

2001, cuando la consigna era «que se vayan todos». No era fácil para la derecha articularse con esas políticas, ahora vuelve a reorganizarse y es un fenómeno continental.

Frente al impulso en distintos países donde las fuerzas populares, con muchas diferencias entre sí, con diversidad entre un país y otro, con distintos signos ideológicos, empezaron a articular procesos de integración y de distancia con el imperio, creo que ahora viene una contraofensiva de la derecha que trata de cortar eso. Si se puede, por la vía electoral y si no por otros medios.

No podemos dejar pasar el golpe en Honduras, que ahora quieren limpiar con unas elecciones que fueron absolutamente manipuladas. Pero, la verdad es que nosotros creíamos que ya no era el momento de los golpes de estado y, sin embargo, cuando lo necesitaron lo dieron."

EL SIGLO - STGO-CHILE				06.08.2010
19.54x21.81	3	Pág. 29		16769388-8

No podemos dejar pasar las bases en Costa Rica. Ese país que alguna vez se presentó como el país de la paz, la Suiza de América Latina, ahora tiene bases norteamericanas. Lo que está sucediendo en Panamá, Colombia, ese gobierno de Uribe en algún momento parecía aislado en el concierto de América Latina, hoy obviamente va a tejer lazos con Piñera, con el gobierno hondureño y con otros.


En ese sentido, para las fuerzas de izquierda y los movimientos populares, se plantea la posibilidad de sostener niveles de movilización, que trate de desorganizar esa hegemonía que tiene su precarización, porque la derecha no tiene proyectos políticos, sólo puede ofrecer más de lo mismo, sólo que con más mano dura. Porque las propuestas, si hablamos de Colombia o Honduras, son el establecimiento de las políticas de las transnacionales neoliberales a ultranza, sólo que para garantizarlo lo intentan revestir de un fuerte componente militar e incluso paramilitar porque allí donde no llegan con la fuerza militar, la represión se está haciendo con fuerzas paramilitares.

Como resumen, me parece, hay que unirse, articularse, encontrarse, porque la lucha es al mismo tiempo anticapitalista, antipatriarcal, anticolonial, antirracista, antiimperialista y la unidad no es sólo a nivel de una región, de un movimiento, sino que tiene que pensarse a nivel continental.

Si pensamos el Bicentenario en esa dimensión, creo que es la gran oportunidad que tenemos los pueblos y la izquierda para decir que es necesaria una transformación mucho más profunda, que reinstale el tema de la soberanía, de la independencia de nuestros pueblos y que resuelva esas deudas históricas con los sectores más postergados; y que pueda entenderse que con la Independencia, al mismo tiempo, se establecieron en América Latina el capitalismo, el patriarcado, el racismo, el colonialismo. La lucha es la misma contra todas estas formas de opresión. ●

Si pensamos el Bicentenario en esa dimensión, creo que es la gran oportunidad que tenemos los pueblos y la izquierda para decir que es necesaria una transformación mucho más profunda, que reinstale el tema de la soberanía, de la independencia de nuestros pueblos y que resuelva esas deudas históricas con los sectores más postergados; y que pueda entenderse que con la Independencia, al mismo tiempo, se establecieron en América Latina el capitalismo, el patriarcado, el racismo, el colonialismo. La lucha es la misma contra todas estas formas de opresión.



REVISTA MENSAJE - STGO-CHILE				05.08.2010
18.82x14.14	2	Pág. 6		16768205-5

JUSTICIA CON CLEMENCIA O JUSTICIA REPUBLICANA

Sr. Director:

La entrega del documento del Comité Permanente del Episcopado, titulado "*Chile: una mesa para todos en el bicentenario*", plantea una reducción o condonación de penas, en una propuesta que alude a razones humanitarias vinculadas a la necesidad de recurrir a la clemencia y al perdón para construir la paz social. La inmensa mayoría ciertamente coincide con el llamado a mejorar las condiciones de las cárceles y a atender las situaciones de quienes, estando presos en un sistema inhumano, se encuentran débiles o enfermos, o bien son madres de hijos pequeños. Sin embargo, el documento nada dice de que en Chile se ha criminalizado a los pobres y que sería más que positivo iniciar un profundo debate en torno a la relación: *economía de mercado, pobreza y delincuencia*.


Igualmente, me parece controversial la referencia a que violadores de los derechos humanos deban ser considerados en un posible indulto. Es en este tema específico donde la llamada "justicia con clemencia" entra en colisión con la "justicia republicana". ¿Es aceptable poner al mismo nivel a las personas que cumplen condenas por delitos comunes y a militares que no solo depusieron un Gobierno constitucional, sino que además iniciaron un sistema represivo feroz? ¿Es lo mismo un oficial que cumple una orden inmoral —en vez de rechazarla— y perpetra un crimen mediante organismos creados para resguardo de los ciudadanos, y una persona cualquiera que delinque, muchas veces impelida por una cultura de la marginalidad que este mismo sistema exitista y perverso promueve sibilinamente? ¿Por qué ubicar en el mismo documento a los presos que pasan sus interminables noches en las cárceles infernales de Chile y a los militares que pasan sus días en más que confortables recintos

ad hoc? ¿Solo porque en la llamada "mesa para todos" deben sentarse también los criminales de lesa humanidad?

La vulneración de la Constitución Nacional y la implantación de un régimen de gobierno de facto son objeto de tratamiento de la justicia republicana y hacen a la credibilidad y viabilidad del pacto colectivo. *No puede ni debe haber indulto por encima de la República*. Si queremos que los hijos de este país crean y vivan con sinceridad los grandes ideales que cimentaron el surgimiento de esta nación, entonces debemos decir de una vez las cosas por su nombre. Los indultos a los violadores de DD. HH. no solamente pueden ser inconstitucionales —contradicen Tratados Internacionales ratificados por Chile—, sino que significarían un retroceso y una torpeza en la consolidación misma de la Democracia conquistada. Significarían también un daño a la memoria colectiva que tarde o temprano redundará en una más virulenta revancha, tal como acontece actualmente en países como Argentina.

El *mayor bien posible* debe ser el criterio que dirima esta cuestión y este se encuentra, indubitadamente, del lado de la valoración del pacto colectivo sobre el que se desarrolla la vida social. Todo cuanto hoy se neutralice de ese pacto bajo el argumento de una supuesta "justicia con clemencia", volverá mañana ciegamente como venganza, herirá de muerte la memoria colectiva y avergonzará a las generaciones futuras. Ningún indulto puede posicionarse por encima de la Justicia Republicana. De ello depende, nada más y nada menos, la viabilidad de una nación.

Eduardo Alonso, S.J.

REVISTA MENSAJE - STGO-CHILE				05.08.2010
10.02x21.93	2	Pág. 7		16768209-9

PRESOS POLÍTICOS EN CHILE

Sr. Director:

Hace unos días, una veintena de presos mapuches recluidos en diversos centros carcelarios iniciaron una huelga de hambre. Ellos exigen del Estado poner fin a la aplicación de la ley antiterrorista en causas que les involucran, a su procesamiento por parte de la justicia militar y a la militarización de sus comunidades.

Pocos saben que en Chile hay cincuenta y ocho personas mapuches —o simpatizantes de su causa— procesadas o condenadas por la ley antiterrorista debido a la reivindicación que ellas han hecho de sus tierras o de sus derechos políticos. Cinco se encuentran condenadas y cuarenta y dos en prisión preventiva, en tanto que once cumplen medidas cautelares. Entre los delitos que se les imputan o por los que cumplen condena, están los de incendio, homicidio frustrado y lesiones, amenazas y asociación ilícita, todos ellos con carácter "terrorista".

La ley antiterrorista, que ha sido aplicada en forma casi exclusiva a los mapuches por casi una década, es cuestionada dado que no garantiza el debido proceso. También se ha criticado la intervención de la justicia militar en algunos de las causas que se siguen en contra de mapuches que han estado en actividades de protesta social. Esta realidad ha sido representada por diversas instancias de derechos humanos de la ONU, las que han pedido al Estado chileno a revisar la aplicación de esta ley a los mapuches en las señaladas acciones y, además, a reformarla de modo de eliminar los tipos penales abiertos que ella contiene y que hacen posible su aplicación arbitraria. También ha sido así por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: en su sentencia en el caso *Palamara Ibarne vs. Chile* (2005) ordenó la reforma de la justicia militar para impedir que ella realice juzgamientos a civiles, reforma que sigue sin materializarse. La militarización de las comunidades mapuches que viven en conflictos por tierras también ha concitado preocupación de, entre otras instancias, la UNICEF.

Días antes del inicio de esta huelga, el Gobierno de Piñera anunció el endurecimiento de la política de seguridad pública, proponiendo, entre varias medidas, la reforma a la ley antiterrorista para agravar sus penas y favorecer la delación. La huelga de hambre, además, coincide con la liberación de los presos políticos en Cuba. Curiosamente, quienes aplauden esto último mantienen hasta ahora silencio respecto de la situación de los mapuches encarcelados por la aplicación de la legislación antiterrorista. Ellos también pueden considerarse como presos políticos, en la medida en que su prisión es consecuencia de una opción política del Estado chileno para perseguir su responsabilidad en hechos que, si bien en ocasiones pueden ser delictivos, debieran ser investigados y sancionados sobre la base de la legislación ordinaria existente en el país. Esto evidencia un doble estándar que nos llama a la reflexión como sociedad.

José Aylwin

Co-director, Observatorio Ciudadano

REVISTA MENSAJE - STGO-CHILE

19.54x28.39

2

Pág. 8

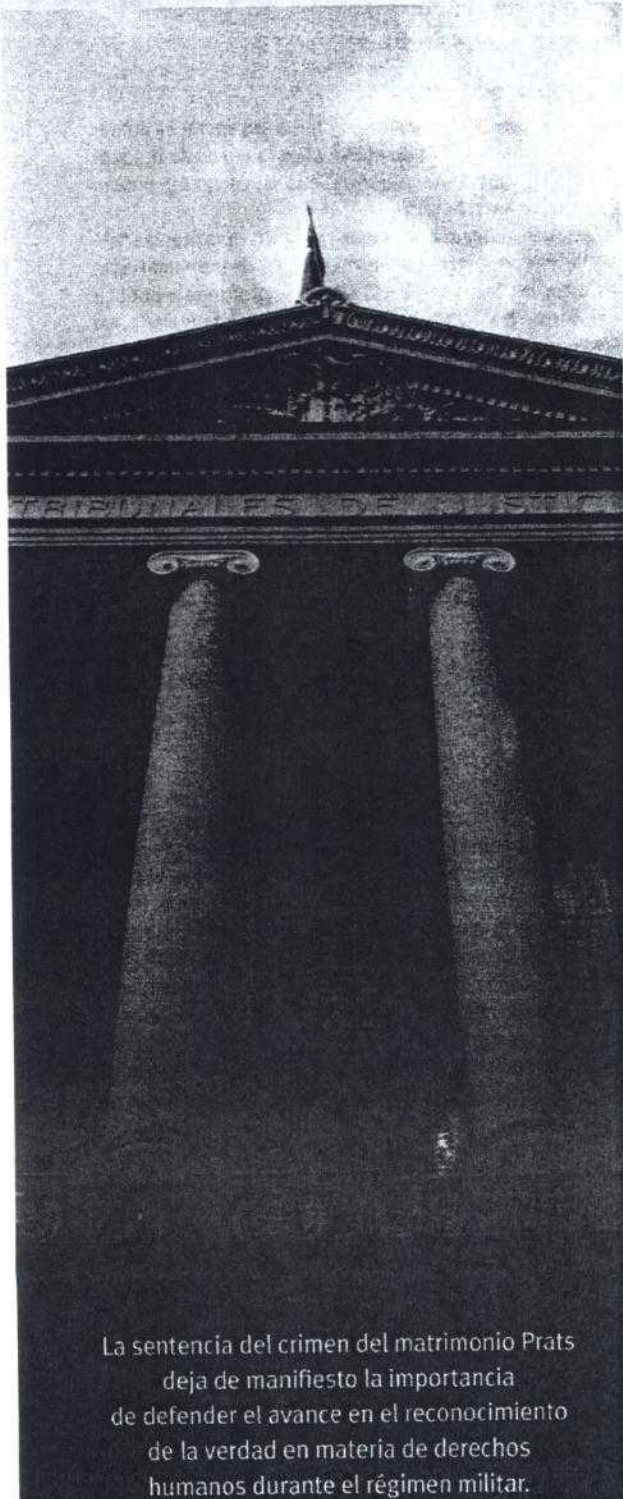


05.08.2010


16768218-9

6 8 2 1 8

El general Carlos Prats, treinta y seis años después



La sentencia del crimen del matrimonio Prats deja de manifiesto la importancia de defender el avance en el reconocimiento de la verdad en materia de derechos humanos durante el régimen militar.

REVISTA MENSAJE - STGO-CHILE			
9.59x16.73	3	Pág. 8	
05.08.2010	16768227-9		

El lunes 30 de septiembre de 1974, en la ciudad de Buenos Aires, el ex Comandante en Jefe del Ejército de Chile, ex Ministro de Estado y ex Vicepresidente de la República, general Carlos Prats González, y su esposa, Sofía Cuthbert, murieron en los momentos en que llegaban a su domicilio, víctimas de la explosión de una bomba colocada debajo del piso de su automóvil. El General y su mujer habían salido de Chile pocos días después del golpe de Estado, con el propósito de salvaguardar su vida, que sentían amenazada.


Han pasado más de tres décadas y, finalmente, el 8 de julio recién pasado, la Corte Suprema dictó sentencia definitiva en el proceso por dicho asesinato. Condenó al general Manuel Contreras y al brigadier Pedro Espinoza, principales mandos de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), como autores del doble crimen, y también al general Raúl Eduardo Iturriaga y a los oficiales José Zara, Cristoph Georg Willeke y Juan Hernán Morales.

El fallo confirmó que integrantes de la DINA y del Ejército de Chile se organizaron para planificar y ejecutar la muerte de quien había sido el máximo superior jerárquico de su institución. Este episodio puede ser considerado el más grave de los cometidos por efectivos militares e integrantes de organismos de seguridad. La acreditación de que la máxima autoridad de Inteligencia militar participó en el crimen, refuerza la presunción de que el general Augusto Pinochet, quien entonces encabezaba el mando político del país, debía estar al tanto de esa operación, factor que no se puede obviar en la evaluación de ese Gobierno.

RECONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

La evidencia del accionar de agentes del Ejército ha sido comprobada judicialmente. Desde esa institución, y de otras relacionadas con ella, se atentó gravemente contra personas, por motivaciones políticas.

Ante esto, las expresiones del presidente Sebastián Piñera, con las que asume lo ocurrido y condena el crimen, podrían constituir una señal de un importante avance. Él representa a una alianza política que ha sido renuente a reconocer de

REVISTA MENSAJE - STGO-CHILE				05.08.2010
18.81x16.77	2	Pág. 9		16768234-7

manera clara los abusos de poder y los crímenes ocurridos durante la dictadura. Las palabras del Mandatario pueden conducir al reconocimiento de ese sector, más allá de lo que ya han hecho, individualmente, algunos de sus representantes.

Pero ese gesto debiera implicar también asumir, cuando corresponda hacerlo, las responsabilidades políticas pertinentes. En este sentido, se presenta una nueva oportunidad de hacerlo a quienes tuvieron cargos de responsabilidad en ese Gobierno.

EL EJÉRCITO Y LA FAMILIA PRATS

Por su parte, la firme condena formulada por el Comandante en Jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, con la presencia de los generales Juan Emilio Cheyre y Óscar Izurieta, debiera tener una alta consideración en la institución que encabeza. Las declaraciones simbólicas requieren acciones concretas. El amor al Ejército y a Chile demostrado por las hijas del asesinado general es un ejemplo que debe remecer la conciencia ciudadana. Habiendo sido consideradas por tantos años como verdaderas leprosas por dicha institución armada, han aceptado con humildad las excusas del Ejército y su reivindicación como miembros de la familia militar.

Hace ya varios años que el Ejército de Chile ha incorporado el tema de los derechos humanos en sus planes de estudio y en la formación de sus integrantes. Sin embargo, está pendiente aún una formulación histórica que tome distancia de lo que fue el Gobierno militar e incluya una clara condena a los crímenes cometidos bajo el amparo del Estado.

EL ROL DE LA JUSTICIA

La sentencia del crimen del matrimonio Prats deja de manifiesto la importancia de defender el avance en el reconocimiento de la verdad de lo ocurrido en materia de derechos humanos durante el régimen militar. Para esto es básico favorecer por todos los medios e instancias el accionar de la Justicia. El bien del país exige que se logre todo el acceso posible a la verdad

de lo ocurrido. Esto último debe ser un valor irrenunciable, sin el cual se resienten gravemente las condiciones para avanzar en paz social.

La trascendencia de este fallo judicial podría constituir un punto de inflexión en la forma en que se aborda en nuestro país la temática de derechos humanos y contribuir a un diálogo sobre nuestra verdad histórica que fortalezca la unidad nacional. Debieron pasar treinta y seis años para que nuestros tribunales de justicia confirmaran lo que desde el primer momento fue una sospecha fundada. El general Prats y su señora fueron asesinados por el terrorismo de Estado. Cuesta entender que todavía haya personas que se resistan a aceptar los hechos tal como ocurrieron.

LECCIONES DEL CASO PRATS

Nunca más en Chile podremos permitir que el Estado traspase todos los límites, a tal grado de organizarse para cometer crímenes contra personas, ni que esos delitos demoren más de tres décadas en ser aclarados. ¿Qué hicieron las autoridades civiles que colaboraban con el régimen militar y los magistrados del Poder Judicial, las elites políticas y sociales, los medios de comunicación y los ciudadanos? Nuestra institucionalidad, Estado de Derecho y fuerzas políticas y sociales fueron completamente sobrepasados, subyugados, por acciones como las que investigó este proceso judicial. Los enormes esfuerzos de la Iglesia católica y de tantos chilenos que fueron perseguidos y pusieron en riesgo su integridad en la defensa de la vida, del pensamiento y de la libertad, fueron insuficientes para defender y hacer valer los derechos de las personas.

El crimen organizado por funcionarios del Estado es un delito de tal envergadura que está calificado como de lesa humanidad en el Estatuto de Roma, de la Corte Penal Internacional. Estos crímenes constituyen infracciones graves a la normativa internacional de los derechos humanos. Ofenden la conciencia ética de la humanidad y niegan la vigencia de normas indispensables para la coexistencia humana. Y por esta razón son imprescriptibles. MSJ

REVISTA MENSAJE - STGO-CHILE

20.71x23.62

2

Pág. 42



05.08.2010

16768551-9

6 8 5 5 1



Claroscuros de la sentencia del Caso Prats

Hernán Quezada Cabrera

Doctor en Derecho, Universidad de Hamburgo y Universidad de Estrasburgo*

La reciente sentencia de la Corte Suprema, en el marco de la jurisprudencia en materia de violaciones a los derechos humanos, muestra avances significativos pero también exhibe aspectos objetables.

El fallo reconoce la denominada media prescripción, la que puede constituir una forma de impunidad parcial de los crímenes contra la humanidad, atentando contra el principio de la "proporcionalidad de la pena" aplicable a violaciones graves a los derechos fundamentales.

* El autor de este artículo ha sido abogado querrelante en el proceso.

REVISTA MENSAJE - STGO-CHILE

18.81x24.03

2

Pág. 43



05.08.2010

16768558-6

Tras meses de espera, la Corte Suprema pronunció el 8 de julio pasado la sentencia que pone término a la causa Prats, condenando a nueve individuos por su responsabilidad en los delitos investigados. El fallo del máximo tribunal, recaído en uno de los crímenes más atroces del período dictatorial, constituye la culminación de un proceso iniciado en la República Argentina hace casi treinta y seis años, cuando el general Carlos Prats y su señora, Sofía Cuthbert, perecieron en Buenos Aires como consecuencia de un acto terrorista perpetrado por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), el principal aparato represivo creado por el régimen de Augusto Pinochet.

Conociendo de los recursos de casación deducidos por las defensas de los condenados, la Corte Suprema decidió invalidar de oficio la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago (del 29 de enero de 2009), que había confirmado el fallo de primera instancia dictado meses antes por el ministro de fuero Alejandro Solís, quien aplicara altas penas a los responsables de los delitos cometidos: homicidio calificado y asociación ilícita.

La sentencia de la Corte Suprema, en el marco de la jurisprudencia en materia de violaciones a los derechos humanos, muestra algunos avances significativos pero también exhibe aspectos objetables. Entre los primeros, debe mencionarse la aplicación de la figura de la "asociación ilícita" a miembros de la DINA que participaron en los asesinatos y, entre los segundos, la utilización de la "media prescripción" como elemento para graduar la penalidad de delitos considerados imprescriptibles.

LA ASOCIACIÓN ILÍCITA QUE ACTUÓ EN LOS CRÍMENES

La sentencia de primera instancia dio por establecido que la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) "se constituyó en asociación ilícita con el objeto de atentar contra aquellas personas residentes en Argentina y otros países que eran consideradas 'enemigas' o un peligro para el Gobierno Militar de Chile, formando para tal fin la estructura denominada 'Departamento Exterior'" (causa rol 2.182-98). Aunque invalidado, no está de más recordar que el fallo de segunda instancia, dictado en esta causa por la Corte de Apelaciones de Santiago, calificó explícitamente a esta asociación ilícita, perteneciente a la DINA y creada para actuar en el extranjero, como una organización de "carácter terrorista, caracterizada por la aceptación y empleo de la violencia extrema" (rol 3.123-08).

En ocho extensos *Considerandos*, la Corte Suprema analiza esta figura penal, concluyendo que en la causa Prats "más allá de la discusión doctrinaria, resulta indubitable que la asociación ilícita concibió, diseñó y aplicó un plan a desarrollar de acuerdo a requisitos o estándares como son los de una organización criminal, lesionando intereses vitales, individuales y colectivos que todo legislador ha querido proteger jurídicamente, dada su alta significación social" (rol 2.596-09, sentencia de reemplazo). De interés resulta destacar que, en esta parte del fallo, la Corte Suprema reiteró los razonamientos contenidos en su sentencia del 2 de diciembre de 2002, pronunciada

en el proceso de extradición que se instruyera a requerimiento de la justicia argentina en relación con estos mismos hechos:

"Que de los mismos antecedentes [los aportados por el Tribunal de la República Argentina]... se debe coincidir con la conclusión que dicha resolución expresa en cuanto esos homicidios no pudieron ser el fruto de la acción de una sola persona, sino que estos se configuraron en el marco del accionar de una asociación criminal debidamente conformada en lo material y dentro de una jerarquía de funciones para el logro del propósito antijurídico de eliminar a una persona de manera segura y premeditada" (*Considerando vigésimo sexto*).

"...resulta demostrado para estos fines procesales que en la República Argentina operaron miembros de una asociación ilícita que formaron parte de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), creada formalmente en el mes de junio de 1974, que ya había operado de hecho desde fines de 1973, cuya autoridad máxima era su director Juan Manuel Contreras Sepúlveda, la cual poseía una amplia estructura operativa de carácter clandestina, con una cadena de mando jerarquizada, pero compartimentada en sus operaciones, organización que de manera ilegítima planeó la eliminación física del general Prats porque resultaba peligroso, según su visión, para la permanencia del Gobierno Militar en Chile" (*Considerando vigésimo séptimo*).

Aunque la Corte Suprema —al igual que el ministro de fuero y la Corte de Apelaciones— no califica explícitamente a la DINA en su conjunto como asociación ilícita, sino que más precisamente lo hace respecto de la estructura ("Departamento Exterior") que llevó a cabo los asesinatos del general Prats y de su cónyuge, el razonamiento contenido en las sentencias dictadas en esta causa, así como los antecedentes fácticos del actuar de la Dirección de Inteligencia Nacional dentro y fuera de Chile, habilitan para llevar esta calificación más allá del Caso Prats. Es indiscutible que la DINA "concibió, diseñó y aplicó un plan a desarrollar de acuerdo a requisitos o estándares como son los de una organización criminal, lesionando intereses vitales, individuales y colectivos" —en palabras de la Corte Suprema— no solo para asesinar al general Carlos Prats y su esposa, sino que para la perpetración de múltiples actos delictivos llevados a cabo durante su existencia, "constituyéndose" a través de sus diversas estructuras (agrupaciones, brigadas, departamentos, etc.) en asociación ilícita con el objeto de cometer crímenes que la propia Corte Suprema, en reiterada y uniforme jurisprudencia, ha calificado como de *lesa humanidad*.

En este sentido, la sentencia del máximo tribunal ha sentado las bases, desde el punto de vista jurídico, para inculpar en



REVISTA MENSAJE - STGO-CHILE				05.08.2010
19.09x11.97	2	Pág. 44		16768561-0

otros procesos a antiguos miembros de la DINA por su eventual responsabilidad en el delito de asociación ilícita en relación con los secuestros, homicidios, torturas y crímenes cometidos por los mismos. La Corte Suprema no podría, frente a tal situación, tirar por la borda la sólida argumentación expuesta en relación con esta materia en el Caso Prats.

INAMNISTIABLES E IMPRESCRIPTIBLES

En esta parte, el fallo de la Corte Suprema reafirma su reiterada jurisprudencia iniciada en 1998 con la causa "Poblete Córdova" (rol 469-98) y mantenida, con pocas excepciones hasta el día de hoy, en el sentido de que respecto de determinados crímenes — como los que se cometieron durante la dictadura de Pinochet por parte de miembros de la DINA en contra de opositores al régimen — no procede ni la amnistía ni la prescripción, dos de las causales de extinción de la responsabilidad criminal previstas en nuestro Código Penal.


Aunque un tanto somera, la argumentación de la Corte Suprema en este punto ha reafirmado principios fundamentales en la materia y confirmado la aplicabilidad de los Convenios de Ginebra de 1949 y de las pertinentes normas del derecho internacional, para concluir que crímenes como los juzgados en esta causa son inamnistiables e imprescriptibles. Hubiera sido deseable que, en esta materia, los sentenciadores no se limitaran solo al derecho internacional convencional, esto es, el que emana de los tratados, sino que también fundaran sus

razonamientos en el derecho internacional consuetudinario, fuente fundamental en materia de imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad.

INDEBIDO RECONOCIMIENTO DE LA "MEDIA PRESCRIPCIÓN"

La positiva jurisprudencia emanada de la Corte Suprema en materia de crímenes contra la humanidad a partir del caso "Poblete Córdova", ha experimentado retrocesos con la introducción artificial y forzada de la denominada "media prescripción" o "prescripción gradual", regulada en el artículo 103 del Código Penal, cuyo propósito ha sido reducir significativamente las penas aplicadas a los hechos, permitiéndoles así recibir beneficios tales como la "libertad vigilada" o la "remisión condicional de la pena" que, en la práctica, implican impunidad.

Expresado de manera muy sintética, tanto la prescripción como la media prescripción parten del mismo supuesto (el transcurso del tiempo) y comparten la misma naturaleza, los mismos fundamentos y ubicación sistemática en el Código Penal. La única diferencia entre ambas consiste en los efectos jurídicos de cada una: la prescripción extingue la responsabilidad penal, mientras que la media prescripción confiere al juez un poder discrecional y facultativo para atenuar la pena aplicable. En este sentido, consideramos que la denominada "media prescripción" es una institución jurídica dependiente de la prescripción.

REVISTA MENSAJE - STGO-CHILE			05.08.2010
18.81x11.5	2		Pág. 45


6 8 5 6 7

Tal como lo ha venido sosteniendo desde el año 2007, la Corte Suprema manifiesta en este nuevo fallo que "la imposibilidad de aplicar la institución de la prescripción de la acción penal, que es causal extintiva de la responsabilidad, en los delitos de lesa humanidad, no alcanza sin más a la media prescripción, prescripción gradual, parcial o incompleta, como también se la denomina, cuyo efecto es una mera disminución de la cuantía de la pena". Y agrega que a esta última "no son aplicables los principios y fundamentos que determinan la imprescriptibilidad de la acción persecutoria de los delitos de *lesa humanidad*, con lo que se evita su total impunidad...". Siguiendo el razonamiento de la Corte Suprema, la media prescripción puede constituir, *a contrario sensu*, una forma de impunidad parcial de los crímenes contra la humanidad, lo que evidentemente atenta —entre otras consecuencias— contra el principio de la "proporcionalidad de la pena" aplicable a violaciones graves a los derechos fundamentales, cuyo respeto la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado una obligación para los Estados parte en el Pacto de San José de Costa Rica.

No obstante que, a nuestro juicio, es improcedente el reconocimiento de la denominada media prescripción para los responsables de crímenes contra la humanidad —tal como lo sostuvo el voto de minoría en este punto del fallo—, no podemos desconocer que la Corte Suprema en el Caso Prats hizo una aplicación diferenciada de la misma, valiéndose para ello de la

potestad discrecional que en este sentido posee el juez para atenuar las penas correspondientes. Así, la Corte no utilizó tal facultad respecto de los autores de los delitos de homicidio del general Prats y su cónyuge, teniendo en consideración para ello la motivación de los culpables, su contribución directa a la materialización segura y sin riesgo del plan criminal acordado, las circunstancias especialmente repudiables de perpetración de los crímenes, las estrechas relaciones jerárquicas que ligaban a la mayoría de los hechores con quien fuera su Comandante en Jefe, la magnitud del daño causado y la necesaria proporcionalidad de las penas con el gravísimo resultado de estos ilícitos.

En cambio, la Corte Suprema sí hizo uso de la mencionada facultad tratándose de los cómplices de tales homicidios y de todos quienes fueron, además, condenados por su participación en el delito de asociación ilícita. Como resultado de esto, del total de nueve condenados, dos no cumplirán sus condenas en un recinto penitenciario, sino que permanecerán sometidos al

REVISTA MENSAJE - STGO-CHILE				05.08.2010
19.16x20.24	2	Pág. 48		16768569-8

régimen de libertad vigilada, sumándose a ellos un tercero que ya había sido beneficiado en primera instancia con la remisión condicional de la pena.

ACCIÓN PENAL EN ARGENTINA

Según el artículo 103 del Código Penal, la prescripción gradual opera cuando el responsable de un delito se presenta o es habido antes de completar el tiempo de la prescripción de la acción penal, pero habiendo ya transcurrido la mitad del necesario para tal efecto, en cuyo caso el tribunal deberá considerar el hecho como revestido de dos o más circunstancias atenuantes muy calificadas y de ninguna agravante.

Para reconocer esta media prescripción, la Corte Suprema —además de hacerla procedente de manera forzada en los delitos de *lesa humanidad*— desconoció los más de veintiocho años de persecución penal llevados a cabo en la República Argentina por los mismos hechos delictivos, señalando:

“...cabe consignar que el procedimiento tendiente a la investigación de los ilícitos indagados comenzó en nuestro país el 7 de enero de 2003... habiéndose perpetrado el delito de asociación ilícita durante 1974 y los homicidios el día 30 de septiembre de ese mismo año”.

“Conforme a los períodos antes referidos... para el recuento del término requerido y configurar así la morigerante de responsabilidad penal en estudio, ha de considerarse que transcurrieron más de veintiocho años entre la fecha de comisión de los delitos

y el ejercicio de la acción penal en nuestro país, cumpliéndose de este modo la hipótesis temporal a que alude el artículo 103 del Código Punitivo”, esto es, haber transcurrido al menos la mitad del tiempo necesario para la prescripción de la acción penal.

Este razonamiento, fundado en una situación de hecho, es tanto o más forzado que los otros utilizados para avalar la aplicación de la media prescripción. Los sentenciadores olvidaron por completo que la apertura de un proceso en Chile en el Caso Prats fue el resultado de una decisión de la propia Corte Suprema el año 2002, al declarar procedente la extradición de Manuel Contreras y otros imputados solicitada por la República Argentina, en cuyo territorio operó la asociación ilícita y se cometieron los homicidios calificados, y al hacer uso de la facultad concedida al Estado requerido por la Convención de Extradición de Montevideo, de 1933, de no entregar a sus nacionales al Estado requirente, pero quedando aquél obligado a juzgar al individuo reclamado por los hechos que se le hubieren imputado.

La acción penal (indivisible por definición) que ejercieron los tribunales chilenos para perseguir las responsabilidades por delitos cometidos en territorio argentino es, en esencia, prolongación de aquella en cuya virtud se solicitó la extradición de los principales imputados por estos hechos. En los más de veintiocho años previos al inicio de la investigación en Chile, el proceso judicial se mantuvo abierto en un tribunal federal de Buenos Aires en forma casi inalterable. En consecuencia, jamás podría sostenerse que transcurrió la mitad o más del tiempo necesario para la prescripción de la correspondiente acción penal por un supuesto no ejercicio de la misma. Lo resuelto en esta ocasión por la Corte Suprema contradice lo expuesto por el mismo tribunal en su sentencia del 2 de diciembre de 2002, al pronunciarse sobre las extradiciones solicitadas por la República Argentina.

CONSIDERACIONES FINALES

La sentencia pronunciada en el Caso Prats por la Corte Suprema, como hemos visto, contiene elementos dignos de ser destacados en la evolución de la jurisprudencia nacional en causas sobre violaciones graves a los derechos humanos, particularmente en lo relativo al delito de “asociación ilícita”. A partir de este fallo, es de esperar que en futuros pronunciamientos del máximo tribunal se impongan los aspectos positivos del mismo y, de una vez por todas, se eliminen aquellos elementos que tienden a relativizar la obligación de sancionar de manera adecuada, efectiva y proporcional a los responsables de crímenes contra la humanidad que aún permanecen impunes en nuestro país. MSJ

REVISTA MENSAJE - STGO-CHILE

19.23x32.09

3

Pág. 46



05.08.2010

16768596-8



El presidente Sebastián Piñera se reunió con las hijas del general Carlos Prats, Sofía, Angélica y Cecilia, a quienes dijo que el fallo de la Corte Suprema "salda una deuda no solamente con la familia, sino que también con el alma de nuestro país".

Hubiera sido deseable que los sentenciadores no se limitaran solo al derecho internacional convencional, sino que también fundaran sus razonamientos en el derecho internacional consuetudinario, fuente fundamental en materia de imprescriptibilidad.

La Corte Suprema reafirma su reiterada jurisprudencia iniciada en 1998 con la causa "Poblete Córdova": respecto de determinados crímenes no procede ni la amnistía ni la prescripción.



La sentencia del máximo tribunal ha sentado las bases, desde el punto de vista jurídico, para incriminar en otros procesos a antiguos miembros de la DINA por el delito de asociación ilícita.